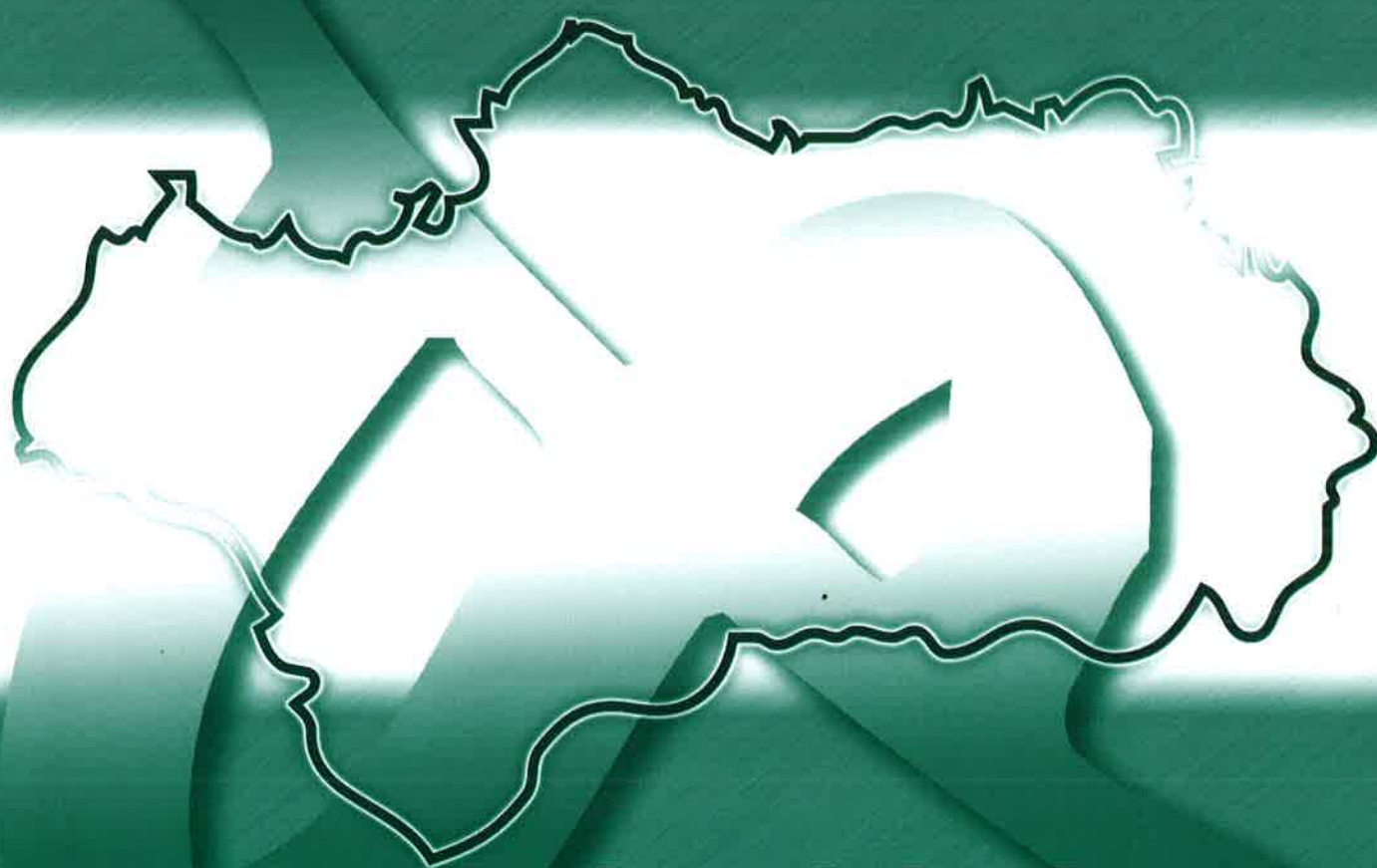


TSDIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

ISSN 1137-6471

Ya estamos tod@s



La Deontología en la Mediación Familiar

El Trabajo Social Feminista

EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**
Ya estamos tod@s.
- 3 Redacción**
- 8 Carpeta**
La Deontología en la Mediación Familiar.
- 11 Reportaje**
"El Trabajo Social Feminista".
- 14 Nuevas Ideas**
La intervención social a través del arte:
la intervención creativa.
- 18 Iniciativa Social**
Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple.
- 20 Rincón Legislativo**
El consentimiento informado (II).
- 22 Opinión**
Crónica de la Asamblea de Retos.
Trabajo Social y Unidad Clínica.
- 24 Bibliografía**
- 25 Agenda**
- 27 Cuadernillo**
- 31 Miscelánea**
Revista de prensa.



Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social



Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados
en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Rita Saldaña (Cádiz) · Juan Carlos Ordóñez (Huelva) · Lourdes Ontiveros (Granada) · Mª José Peláez, Antonio M. Jiménez (Córdoba) · Marcia Morales, Mónica Tabares, Ana Torrado (Málaga) · Isabel Martínez González (Jaén) · Vocalía de Publicaciones (Sevilla).

Colaboran en este número

Javier Alés Sioli · María Gómez Morales · Mª Ángeles Arquero Moreno · Beatriz Ramírez Alonso · Eva Ariza · María Isabel Moreno Suárez · Mariano Sánchez Robles.

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 4.200 ejemplares

Soporte: Papel. Informático a través de Internet

Internet: www.trabajosocialmalaga.org

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Ya estamos tod@s

HACE algo más de ocho años nació TSDifusión en la provincia de Málaga, retomando el mensaje de su primera editorial, recordaremos que hacía referencia al esfuerzo que suponía este proyecto cuya finalidad era y es la difusión, ser un punto de encuentro de ideas, opiniones y noticias del ámbito de 'lo social'.

El propósito manifestado era el convertir la revista en un "vehículo, en una referencia importante a la hora de saber 'qué se cuece' en ese terreno de la sociedad más cercano al ciudadano". Para ello se esperaba contar con la colaboración de los y las profesionales que tienen el conocimiento de la realidad, siendo parte importante de esa realidad.

Desde octubre de 1996 hasta ahora, el proyecto ha recorrido un largo camino. A lo que era el proyecto de un Colegio, se fueron sumando el resto de los Colegios andaluces hasta la última incorporación, la del Colegio de Sevilla. No sabemos si el motor de este sueño, Emilio Pacheco, pensó que la revista crecería tanto, seguro que sí.

Durante estos años hemos contado con el entusiasmo de personas que dedican tiempo y esfuerzo, a veces mucho, a que la revista vea la luz cada dos meses. Hemos contado con estupendos profesionales que le han perdido el miedo a escribir, a contarnos qué hacen o qué piensan, que comparten con tod@s nosotr@s el fruto de su pensamiento y/o trabajo profesional.

La revista se ha ido llenando de contenidos de toda Andalucía, aunque a veces se echa en falta la participación de algunas provincias. En todas ellas hay noticias y profesionales que tienen mucho que aportar, que pueden darnos su mirada sobre 'lo social'. Por ello hacemos una llamada a vuestra expresión, a que 'difundáis' vuestras reflexiones y vuestras acciones.

TSDifusión se ha convertido en una revista andaluza que cuenta con la participación de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, bienvenidos a tod@s a este proyecto.

El Colegio de Sevilla anima a la participación y la defensa de la profesión

Redacción. SEVILLA

El Colegio Oficial de Sevilla nace en la década de los 70, como Asociación Profesional de Asistentes Sociales de Sevilla, integrada en la Federación FEDAAS, constituyéndose como Colegio Profesional con la aprobación de la ley 10/1982, de 13 de abril.

Actualmente está compuesto por 1.100 colegiadas y colegiados y cuenta con el apoyo del personal interno (gerente y dos administrativos), y del personal externo (asesor jurídico y asesor contable).

La Junta de Gobierno se constituyó el 13 de diciembre de 2004. Desde su aprobación hasta la hoy han sido muchas las reuniones mantenidas a fin de aunar posicionamientos y fórmulas de actuación, estableciendo así las líneas estratégicas de intervención.

Junto a la ilusión depositada por todos los miembros de la Junta de Gobierno para poder llevar a cabo este proyecto común a todos los colegiados, nos hemos encontrado con el obstáculo de la errónea percepción que se tiene de la Junta de Gobierno, por parte de los propios colegiados, atribuyéndose motivos de interés personal y profesional en el desempeño de un cargo directivo.



Junta de Gobierno CODTS Sevilla.

Por ello queremos aprovechar este artículo para mostrar la realidad que creemos, debe ser un Colegio Oficial, exponiendo nuestras inquietudes y proyectos de futuro, intentado, de paso, intentar eliminar los tópicos y la imagen negativa que usualmente tienen algunas personas que desinteresadamente constituyen una Junta de Gobierno.

Habitualmente entendemos la entidad colegial como un organismo que, a cambio de nuestra cuota mensual, nos debe aportar regularmente documentos informativos,

información sobre normativa, formación, etc, posicionándose así el colegiado en un papel pasivo ante su Colegio Profesional, que es en definitiva, su órgano de representación. Se olvida por tanto, el compromiso que tenemos todos y cada uno de las colegiadas y colegiados, que constituimos el Colegio Oficial, de participar activamente en su funcionamiento y pretensiones, a través de sus líneas básicas de actuación.

Esta pasividad es uno de los mayores inconvenientes con el que se encuentran

Continúa en la siguiente página



GRUPOS DE PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE TRABAJO SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (OFERTA DE EMPLEO 2.005)

● **Temario Oposiciones TRABAJO SOCIAL Junta de Andalucía VOLUMEN I** 60€

● **Temario Oposiciones TRABAJO SOCIAL Junta de Andalucía VOLUMEN II** 60€

● **CUESTIONARIO Tipo Test Oposiciones TRABAJO SOCIAL Junta de Andalucía** 60€



!promoción!

AL COMPRAR LOS TRES LIBROS EL PRECIO ES DE 150 €



MÁS INFORMACIÓN:

I.S. INTERVENCIÓN SOCIAL
Gabinete de Trabajo Social

☎ 954 933 807
(fax) 954 933 808

✉ C/ Peñalara, 15. Bajo izq.
41005 SEVILLA

@ formacion@intervencionsocial.com

www.intervencionsocial.com



las colegiadas y colegiados que asumen desinteresadamente, la gestión y representación del colegio, a través de la Junta de Gobierno. Se tiene que 'convencer' a los demás colegiadas y colegiados, que el Colegio realmente 'sirve para algo' y por ello, es importante, y necesaria la participación de todas y de todos, siempre dentro de las posibilidades y disponibilidad de cada uno. El colegio profesional es de todas y de todos. Con más fuerza aumentamos la eficacia para lograr beneficios comunes.

La Junta de Gobierno actual del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla entiende como funcionamiento idóneo del Colegio, basar la gestión del mismo en tres pilares básicos: La Participación de todas y todos los colegiados y colegiadas, la defensa y desarrollo profesional, y la atención y el servicio a las colegiadas y colegiados.

Para ello, algunas de las acciones que se están desarrollando o previstas de desarrollo son, entre otras:

a) Participación de todas y todos los colegiados y colegiadas a través de: Vocalías, Comisiones o Grupos de Trabajo, en función de las necesidades o iniciativas de actuación de los propios colegiados y promoción de la acción asociada de los colegiados de cada área de intervención,

con objeto de lograr su participación activa para reivindicar, obtener reconocimiento, emitir informes y transformar ciertas situaciones, entre otras.

Debemos resaltar que esta participación se entiende, desde la Junta de Gobierno actual, con una doble vertiente; como un pilar de actuación en si mismo, y como un objetivo transversal a los otros dos pilares básicos de actuación.

b) Defensa y desarrollo Profesional, velando por la ética y dignidad profesional: Información al Colegio de situaciones laborales irregulares, y su posterior actuación legal desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Desarrollo de acciones específicas encaminadas a evitar y prevenir el intrusismo profesional. Establecimiento de medidas y acciones, a fin de consolidar la figura del Trabajador Social en áreas laborales no habituales actualmente, así como la construcción de nuevos espacios laborales para el desempeño de nuestra profesión. Establecimiento de vías de colaboración con las Administraciones Públicas y Entidades Privadas, para el fomento del ejercicio profesional.

c) Atención y Servicio a las Colegiadas y Colegiados: Apoyo profesional, asesoramiento jurídico y laboral, servicio de

biblioteca, servicio de empleo y Bolsa de empleo, boletín mensual informativo, formación continuada y convenios con empresas.

Creemos que la inscripción a TSdifusión permite la unificación de finalidades y posicionamientos de la realidad de la profesión. La revista como herramienta de los trabajadores sociales andaluces nos une aún más como proyecto común, no solo en el ámbito andaluz, sino que constituye una gran representación a nivel estatal, siendo además punto de partida para futuras colaboraciones, encuentros, etc, con el resto de provincias andaluzas.

Consideramos, por todo ello, que la incorporación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla en TSdifusión, constituye un hito en la historia, al crearse un foro andaluz de información, difusión y participación de todos los profesionales andaluces del ámbito social. Por fin estamos unidos en un medio de difusión.

Desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, animamos a todos los colegiados y colegiadas a colaborar con sus respectivos Colegios Oficiales de cada provincia. Tu colaboración es importante, siempre va en beneficio de nuestra profesión.

Balance del TIPAI tras seis años de gestión

Antonio Manuel Gutiérrez. CÁDIZ

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Cádiz ha hecho balance de seis años de gestión del Turno de Intervención Profesional para Adopciones Internacionales (TIPAI), siendo este balance positivo.

Desde la actual Junta de Gobierno de este Colegio, que ha compartido con la Junta Rectora del TIPAI la mitad de su andadura. Cinco compañeras y un compañero han participado en ella a lo largo de estos años y podemos decir que la experiencia arroja un saldo positivo.

También ha sido positivo llevar a cabo las cuatro convocatorias de selección de profesionales y comprobar la elevada concurrencia de compañeras/os que se presentaban a la selección. Han sido 27 profesionales los que han pasado dicho proceso de selección. Cinco acaban de incorporarse al turno en este mes de enero.

Del total de profesionales que formaron parte del turno de peritaje, la mitad han permanecido vinculados al TIPAI mas de tres años. Esto nos muestra que a pesar de haber sido un turno pequeño, entre 6 y 10 profesionales, la estabilidad ha sido un elemento importante que ha dado calidad a un trabajo especializado para el que la experiencia ha sido un valor añadido.

Positivo también ha sido el comprobar que han pasado un total de 860 expedientes por la Comisión Rectora, expedientes que tienen detrás un esmerado, minucioso y cuidado trabajo pericial, en el que no se descuidó la tarea de orientación y acompañamiento a las personas implicadas en el proyecto de adopción internacional. La mayoría de estos peritajes correspondieron a expedientes nuevos, un total de 629, aunque también se realizaron actualizaciones de expedientes, por caducidad o por

modificaciones significativas en la situaciones personales o familiares de los adoptantes, y seguimientos, aproximadamente una centena.

Es conocido el auge que actualmente están teniendo las adopciones en general y las internacionales en particular, ello se ha comprobado a lo largo de los dos últimos años en el incremento de nuevos expedientes, pasando de una media de 110 anuales, entre los años 1999 y 2003, a 182 desde el 2004. El dato nos resulta sorprendente pero viene a confirmar a la provincia de Cádiz como una de las primeras en Andalucía y en el territorio nacional en demanda de este tipo de adopciones. Dato que reviste interés de investigación social tratándose de la provincia en la que nos encontramos y sus peculiares condiciones sociales, económicas y demográficas.

Continúa en la siguiente página

Las dos Juntas de Gobierno de este Colegio que han vivido la marcha del TIPAI se sienten satisfechas de haber apoyado de forma constante la marcha del turno. También orgullosas de haber tenido un Equipo de Trabajo, liderado por Milagrosa Orte y el grupo de compañeras que han sabido conectar con su proyecto de "supervisión", que nos hicieron a las respectivas Juntas de Gobierno el trabajo muy fácil: sin esfuerzo nos encontrábamos contagiados de su entusiasmo. Este es otro importante elemento del saldo positivo: aquí una experiencia que nos habla de que la participación y el entusiasmo cuando se 'cree' en los proyectos y se confía en los compañeros y compañeras, es posible.

Hace una semana ocho profesionales nuevos y cinco del turno anterior participaron de una reunión informativa-formativa

organizada por la Comisión Rectora para transmitir, principalmente a los nuevos, información básica para empezar a realizar peritajes a la espera de que desde la Dirección General de resolución la demanda que se le hizo sobre Formación para los profesionales del turno. En dicha sesión de trabajo planteamos la situación actual de provisionalidad en la que se encuentra el Convenio y el anuncio realizado a nuestro Consejo Andaluz de Trabajo Social, de la intención de sacar a oferta pública, en el primer semestre de este año, el peritaje en adopciones internacionales. Para nuestro turno era imprescindible, dado el excesivo número de expedientes, incorporar nuevos profesionales hasta completar los 10 que tenemos reconocidos.

Aunque estemos en momentos donde las cosas pueden cambiar, es necesario

continuar con la tarea y si llega el momento de concluirla no olvidarnos de la importante aportación realizada a nuestro Colegio del TIPAI. Tenemos que reconocer que ha sido un dinamizador interno y ha facilitado la proyección social que la profesión. Este ha sido un valor añadido difícil de cuantificar pero que ha supuesto que en muchas esferas sociales se hable de nuestro trabajo y se hable bien.

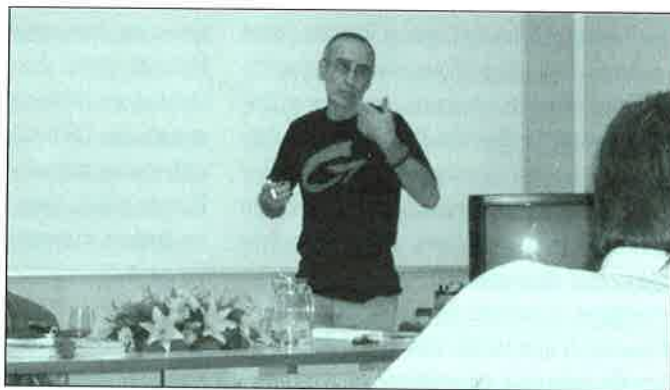
Desde la actual Junta de Gobierno, a la que represento, nuestra más sincera enhorabuena a todos y todas los que participasteis como Peritos o Miembros de la Comisión Rectora del Turno de Intervención Profesional en Adopciones Internacionales. Y, al margen de la actual coyuntura, animaros a continuar realizando el trabajo con la misma 'pericia' y entusiasmo.

La "Renta Básica" abre el ciclo anual de charlas-colquio en Málaga

Redacción. MÁLAGA

La Charla Coloquio, ofrecida por Manuel Sáez, Miembro de Zambra y Baladre, tuvo lugar el día 20 de Enero de 2005 en la Sede del Colegio, como ya viene siendo habitual desde el año pasado. Ésta fue la primera charla del año, la que inauguró el ciclo que corresponde al 2005.

El ponente hizo un recorrido por la historia de Zambra y Baladre desde los comienzos en pro de la defensa de la Renta Básica. Habló de una manera directa y apasionada de la lucha que desde los años 80 vienen haciendo ambos colectivos a favor de la Renta Básica. Entender todo esto se consigue mucho mejor si leemos el libro "Todo sobre la renta básica 2", que se presentó a los asistentes de la charla. Editado conjuntamente entre Baladre y Virus Editorial, también escriben José Iglesias Fernández y Josep Manel Busqueta.



Manuel Sáez durante su exposición.

Sáez habló de la renta básica (RB) 'fuerte', esto es, entendida como un instrumento más para el cambio social, sin contraprestaciones, universal y suficiente; además también observa la lectura fuerte de la RB dos fracciones en la cantidad de RB a percibir por los individuos: una individual y otra colectiva (un fondo para inversiones colectivas que habrían de ser decididas entre todas las personas). El conjunto del libro está concebido como una herramienta para las gentes inquietas



GOBIERNO DE CANARIAS
Consejería de Sanidad
y Consumo



Fundación para la Formación
y Estudios Sociales y Sanitarios

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera). **DIPLOMAS OTORGADOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

'INTERVENCIÓN CON PACIENTES VIH-SIDA' (170 horas) / Precio: 120 euros.

'DROGODEPENDENCIAS Y TOXICOMANÍAS' (100 horas) / Precio: 115 euros.

'INTERVENCIÓN CON MENORES' (200 horas) / Precio: 150 euros.

'NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA' (270 horas) / Precio: 140 euros.

'ATENCIÓN ESPECIALIZADA ENFERMOS DE ALZHEIMER' (170 horas) / Precio: 120 euros.

'ASPECTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA Y LA ENFERMERÍA' (150 horas) / Precio: 115 euros.

'INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO' (170 horas) / Precio: 120 euros.

'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO' (80 horas) / Precio: 85 euros.

'CUIDADOS PALIATIVOS' (250 horas) / Precio: 135 euros.

'CIRUGÍA MENOR Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA' (150 horas) / Precio: 120 euros.

'OFIMÁTICA E INTERNET EN SANIDAD' (55 horas) / Precio: 110 euros.

'NÓMINAS Y COTIZACIÓN' (100 horas) / Precio: 115 euros.

'CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL' (200 horas) / Precio: 130 euros.

'PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO' (150 horas) / Precio: 130 euros.

'AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO' (150 horas) / Precio: 120 euros.

'RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL' (160 horas) / Precio: 70 euros.

'AUXILIAR DE GERIATRÍA' (150 horas) / Precio: 140 euros.

'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (I)' (200 horas) / Precio: 120 euros.

'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (II)' (200 horas) / Precio: 120 euros. ¡OFERTA ESPECIAL AUX. CUIDADOS (I) Y (II) 210 euros!!

'AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA' (225 horas) / Precio: 150 euros.

'ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL' (140 horas) / Precio: 120 euros.

'ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERTENSIÓN Y DIABETES' (170 horas) / Precio: 120 euros.

'CELEBRADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS' (150 horas) / Precio: 150 euros.

Información / inscripción tel.: **902 180 917** • Fundación FUFESS. C/ Évora, 20 (edif. Évora) 1º. B 11402 - Jerez de la Frontera (Cádiz) • www.fufess.info

Finalizado el Seminario sobre Trabajo Social y Personas Mayores

Redacción. CÓRDOBA

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Córdoba ha desarrollado un Seminario sobre Trabajo Social y Personas Mayores, con 20 horas de duración, que ha constado de 8 sesiones de trabajo de carácter quincenal y que se inició el día 28 de octubre de 2004 y ha concluido el pasado 16 de febrero de 2005.

En esta actividad formativa han asistido más de 20 trabajadoras y trabajadores sociales, y se han abordado como temas importantes: Legislación Básica y Personas Mayores, la Autorización y la Inspección en los Centros de Atención a Personas Mayores, la Intervención Comunitaria y el Trabajo Social ante el Maltrato a Personas Mayores y el Trabajo Social en Centros Residenciales (experiencias de intervención, animación estimulativa con personas mayores y Trabajo Social con familias).

Este Seminario sobre Trabajo Social y Personas Mayores surgió a propuesta de un grupo de trabajadoras/es sociales de Córdoba, que desarrollaban su labor esencialmente en el ámbito de las Residencias de Mayores o que tenían interés en el Trabajo Social aplicable a las Personas Mayores.

El propósito de esta actividad era realizar una aproximación a la legislación, metodología, escalas, soportes documentales y las funciones que el Trabajador/a Social desarrolla así como favorecer el conocimiento y el intercambio de experiencias de los distintos profesionales que trabajan en este ámbito en la provincia de Córdoba.

En este Seminario se ha contado con la participación como docentes de trabajado-



Enrique F. León, Trabajador Social de la Residencia de Mayores "La Milagrosa" de Armilla (Granada) y coautor del libro "Trabajo Social en Gerontología".

ras/es sociales con dilatada experiencia profesional como Concepción Polo, Jefa de Unidad de Personas Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, Antonio M. Jiménez, trabajador social del Ayuntamiento de Puente Genil, Carmen A. Fernández, Marina Bretón, Francisco Rot y José M. Anguita, de la Delegación Provincial para la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba. También se ha contado con Almudena Pereña, Inmaculada Jiménez y Rocío Estévez, trabajadoras sociales de las residencias de mayores de Priego de Córdoba, San Rafael de Córdoba y Sanyres-Córdoba, así como con la participación de Enrique F. León, trabajador social de la Residencia de Mayores "La Milagrosa" de Armilla (Granada), coautor del libro "Trabajo Social en Gerontología", de especial interés para profesionales que trabajan en este ámbito. A la conclusión del Seminario se



Algunas de las asistentes al Seminario.

está trabajando en una segunda edición en la que se continuaría profundizando sobre estos aspectos y se incorporarán otros, como la Animación Sociocultural como método de Trabajo Social, Instrumentos y técnicas para el desarrollo del Trabajo Social con Familias y la edición de un CD en el que se incluirán artículos, soportes documentales y reflexiones sobre el Trabajo Social y Personas Mayores.

Animo a que esta iniciativa se pueda desarrollar en los distintos Colegios Profesionales, porque a través de esta experiencia se ha favorecido el conocimiento y la interrelación de los profesionales que trabajan en este mismo ámbito, invitando a 'crear y querer' desarrollar el Trabajo Social con Personas Mayores.

*Carmen A. Fernández y José M. Anguita
Miembros del Grupo de Trabajo Sobre
Trabajo Social y Personas Mayores*

Curso sobre el dictamen pericial en Almería

Redacción. ALMERÍA

Los días 10, 11 y 12 de febrero se celebró en Almería el curso de "Dictamen Pericial Social", organizado por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Almería con la colaboración de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El curso fue impartido por Ana Hernández, Diplomada en Trabajo Social y Direc-

tora de la empresa Firma Quattro de Sevilla.

Asistieron 35 trabajadores/as sociales interesados/as en ampliar conocimientos sobre los dictámenes periciales sociales.

La evaluación realizada demostró la satisfacción de los/las asistentes por el contenido del curso, así como la metodología utilizada por la ponente. También reflejó la intención de repetir en próximas acciones formativas que organice el Colegio.



Un momento del curso.

Finaliza el curso formativo para las oposiciones en Málaga

Redacción. MÁLAGA

Entre los días 24 de enero y 18 de febrero se ha celebrado en el Centro Cívico de Málaga el Curso "Trabajo Social y Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza", con una duración de 100 horas. Este curso ha sido promovido por el Colegio Oficial de esta provincia, y ha contado con el trabajo y esfuerzo de sus profesionales, su Equipo de Gobierno, y como no, con el inestimable apoyo de personas voluntarias.

En el curso han participado más de 30 personas y 24 ponentes que han realizado un maratónico recorrido por los cuarenta temas preparatorios de las oposiciones convocadas por la Junta de Andalucía.

Dicho recorrido se inició situándonos en el Trabajo Social actual, continuando por los sistemas de protección social en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma. Se habló de política educativa, sanitaria y de atención sociosanitaria, así como del Sistema de la Seguridad Social. También se hizo referencia a la política social europea.



Participantes en el curso.

En otro bloque temático nos encontramos los servicios sociales, comunitarios y especializados, y una referencia a la calidad de vida. Los servicios sociales especializados han tenido gran peso dentro del curso, ya que los temas en los que se ha hablado de los estos sectores y/o problemáticas han contado con casi la mitad del tiempo del curso.

El recorrido temático también nos llevó a hablar de la acción social y la gestión de

ONGs, y de lo que hoy se plantea como un reto social, la dependencia.

Esperamos que el curso tenga sus frutos y que las personas que asistieron al mismo puedan contarnos que han conseguido una de las ansiadas plazas. Aquellas que no lo consigan, pueden pensar que el maratónico recorrido les ha servido para hacer un profundo reciclaje, lo que puede ayudarles en otras pruebas selectivas o en su trabajo.

"Es necesario diseñar políticas más cercanas y más ajustadas a las necesidades de los Mayores"

Ana M^a Torrado. MÁLAGA

El pasado 24 de febrero tuvo lugar la segunda charla-coloquio dentro de la programación anual del nuevo ciclo para esta temporada bajo el Título: "La Atención al Mayor desde el ámbito local. El Plan Municipal para el sector de Mayores". La conferencia corrió a cargo de Dña. Encarnación González Molinillo, trabajadora social y Jefa de Sección de Mayores del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.

Encarnación González expuso un breve recorrido por los distintos programas y proyectos que el Ayuntamiento de Málaga a través de su Política Social tiene dirigida a este sector de población. Resaltó la importancia de este grupo en la vida de la comunidad y señaló el reto al que se enfrentan la sociedad española: la dependencia y el debate sobre la futura Ley de Dependencia que el Gobierno pretende aprobar para

afrontar un problema que no sólo afecta en gran medida a las personas dependientes. También afecta a los cuidadores principales, tarea que suele recaer en la figura de la mujer mayoritariamente, y para los que a la fecha existen pocos recursos destinados.

Destacó los tres grandes programas que el Ayuntamiento de Málaga desarrolla en el municipio. Uno de ellos es el de Promoción del Mayor, que pretende hacer participe a sus protagonistas, otorgándoles voz y fomentando una imagen del mayor menos estereotipada y menos mitificada de este período de la vida, con actuaciones diversas y con la creación del Consejo Municipal del Mayor.

Otro de los Programas es el de Promoción y Apoyo al Mayor, cuyo espíritu se funda en el derecho de envejecer en casa, dentro de su entorno, evitando el desarraigo y la desvinculación de su medio habitual, con carácter preventivo. Actuaciones y servicios

que forman parte de este programa son: la atención domiciliaria, teleasistencia, Centros Sociales, viviendas tuteladas, educación para la salud y talleres de memoria, entre otras.

En último término estaría el Esparcimiento para los mayores, integrando a este colectivo en las actividades de la ciudad y haciéndolos visibles dentro de su entorno comunitario. Actuaciones intergeneracionales, lúdicas, festivas, turísticas y ocupacionales completarían toda una serie de acciones dentro de este programa en la que los mayores participan junto a otros grupos y sectores.

Con todo, queda mucho por hacer, grandes retos que afrontar, pero siempre contando con ellos. Tenerlos en cuenta es diseñar políticas más cercanas y más ajustadas a sus necesidades y a la realidad de este grupo heterogéneo que lo integra, como base de una verdadera sociedad del bienestar.

La Deontología en la Mediación Familiar

DE TODOS ES SABIDO en el campo de la atención familiar, el enorme auge que en nuestro país se está produciendo con la mediación familiar. Ya desde su propia definición, existen muchas inquietudes al respecto: ¿es o no una técnica alternativa a la justicia?, ¿debemos entenderla como alternativa o complementaria?, ¿qué diferencias puede tener con la terapia o la orientación familiar?.

SIN DUDA es apasionante este nuevo campo profesional que se abre a los ojos de la intervención multidisciplinar de distintos profesionales. Son los abogados, psicólogos y trabajadores sociales los que por el propio reconocimiento legal, que se está produciendo a nivel de legislación autonómica -en Cataluña, Galicia, Valencia y Canarias hasta la fecha-, están apostando por esta técnica de intervención familiar. No obstante este artículo no pretende dar a conocer la mediación familiar por cuanto, entendemos que aún siendo su reconocimiento legal, relativamente reciente (años 2000 a 2003), estamos ante una realidad social de gran importancia y que sin temor a equivocarnos, podemos decir que se tecnifica recientemente, pero se aplicaba desde épocas remotas.

La mediación familiar: entre el pesimismo y la euforia

Son numerosos los autores que han mostrado su interés por la implantación en España de la mediación familiar como un servicio público de atención a familias en conflicto, no obstante no existe unanimidad a la hora de hablar de la temática que pudiera verse afectada por la atención de la mediación. La mayoría opta por la atención en casos de crisis matrimonial, mientras que un reducido grupo de expertos pretendemos la aplicación de la mediación en cualquier conflicto familiar. Al igual que hablamos de familia extensa, tratamos, de la aplicación de la mediación familiar en conflictos intergeneracionales, con adolescentes, en particiones hereditarias, ante situaciones de acogimiento o adopción, con parejas no casadas de igual o distintos sexo, etc.

Esto hace que ante la posible implantación en nuestro país de distintos servicios

de mediación, surja entre todos ciertas interpretaciones que nos lleven a ver esta técnica desde el pesimismo que otorga su posible espacio de intervención, y en su caso la euforia de la aparición de algo novedoso y que responde a una necesidad real.

Bajo el prisma del pesimismo están quienes entienden que la mediación "no es un método alternativo a la justicia", tan solo se trata de una complementariedad que tienda a diversificar el trabajo de resolución, y que supondría un alargamiento en la resolución de los mismos: De igual forma, existe una "especial resistencia al cambio por parte de los profesionales" que trabajan en el ámbito de la atención

Es apasionante este nuevo campo profesional que se abre a la intervención multidisciplinar de distintos profesionales

familiar, quizás producido por el temor a una pérdida de poder en la decisión de la solución de los conflictos, una pérdida de ingresos por honorarios o el temor que pueden tener ciertos profesionales a trabajar sin la existencia de documentos, y si tan solo con relaciones personales. Por último, incluiríamos entre los puntos de vista pesimista, la "desvalorización" que hacen los abogados, trabajadores sociales o psicólogos, al entender que siempre han sido a través de la historia, negociadores, y la mediación no es algo nuevo, distinto a lo que ya se hace.

En sentido contrario nos encontramos a aquellos profesionales que dan una interpretación "eufórica" a la aparición de la

mediación familiar, mostrando una "sobrevaloración" de la misma, manifestando que puede ser la solución a todos los conflictos humanos, es más, hoy en día se muestran mediadores para cualquier conflicto. En idéntico sentido, se manifiesta esta euforia cuando asistimos a "la aparición de numerosos servicios de mediación privada", que responde a la cada vez mayor implantación en nuestro país; se crean sociedades anónimas para prestar el servicio, se contratan directores de marketing y asesores de imagen en determinados países para ofrecer lo mejor y la mejor cara, surgen servicios de mediación en escuelas, empresas, centros oficiales, etc. Por parte de los usuarios, surge una importante "sorpresa y satisfacción por el clima de trabajo" en el que las partes en conflicto, por el método que utilizamos en la mediación, son los dueños de su decisión y responsables de los acuerdos a los que llegan (el proceso y la solución la tienen las partes en conflicto, nosotros los mediadores solo tendemos a ser el hilo conductor del mismo). Y por último, cabría también decir, que el enorme auge actual de la mediación familiar "responde a una necesidad social creciente", por lo que de ello se hacen eco nuestros políticos, colegios profesionales, juzgados y entidades relacionadas con la familia y los servicios sociales.

Como nos enseña la mediación, proponemos que en el término medio está la virtud. No debemos caer en el prisma pesimista, por cuanto estamos ante un sistema complementario, necesario y al que debemos acudir todos los profesionales que nos sintamos implicados en la atención a las familias (porqué no, profesionales de la salud, el ámbito laboral o la educación, por ejemplo); pero de igual

forma la euforia puede ser destructiva si sobrevaloramos la mediación sin darnos cuenta que todas las técnicas de intervención tienen su espacio y que verdaderamente son las partes implicadas en un conflicto, quienes tienen la solución en sí, lo que ocurre es que lo desconocen y podemos ayudar a que lo manifiesten.

Somos partidarios de favorecer la difusión de la mediación familiar, su perfeccionamiento y el poder construir un "modelo propio". Es en este sentido publicamos este artículo, para poder debatir sobre nuestra deontología, nuestros dilemas éticos: ¿cómo debemos actuar como mediadores?

Dilemas éticos de la mediación

Cuando se establece una relación con los "clientes-usuarios" de la mediación, personas que se encuentran en el seno de una familia y que están en conflicto surgen numerosos dilemas a la hora de actuar y que a continuación relacionaremos con un breve comentario:

a) "Las partes solicitan en la mediación alguna recomendación o una decisión al mediador". Se trata de intervenir cuando nos encontramos a familias en situación que por más que las partes discutan o conversen no llegan a ponerse de acuerdo.

Es en este punto donde el mediador debe de tener en cuenta que se produce la petición por parte de ellos, de que les aporte la toma de una decisión. Si aceptamos ese 'encargo', vamos a garantizar que el acuerdo para solucionar su problema se produzca, pero sacamos del control del proceso a las partes y a posteriori podemos ver que se disminuye la confianza en la imparcialidad del mediador. Es por tanto muy importante, no dar lugar a que realicemos una recomendación expresa o decisión.

b) "Antes de llegar a un acuerdo, el mediador piensa que sabe cuál sería la solución ideal". Ante situaciones enconadas y ante el riesgo de que el proceso dure más tiempo por las distintas interpretaciones de las partes, se produce la situación de 'proponerles una solución'. Ello conlleva cierto riesgo ante la posibilidad de privar a las partes en conflicto, del sentimiento de buscar sus propias decisiones, algo que debemos evitar.

c) "El mediador está tentado de oponerse a una solución lograda por las partes tras la negociación". ¿Qué ocurre si detectamos que las partes han logrado una solución de 'mala calidad?', como, por ejemplo, el no pagar pensiones alimenticias por hijos o la renuncia a visitas. O por

el contrario, ¿y si la solución es injusta, debido a la falta de asesoramiento o el sentimiento de culpabilidad?. Realmente nos encontramos con un importante dilema dado que si el mediador bloquea el acuerdo alcanzado, nos estamos convirtiendo en asesores legales de las partes, pero si por el contrario no manifestamos nuestra oposición, perdemos tiempo en una mediación que no estamos de acuerdo en firmar como partícipe, o formamos parte de un acuerdo injusto o ilegal.

d) "Pueden existir supuestos de coacción entre las partes en conflicto". No es la primera vez que las personas que atendemos a familias, observamos miradas intimidatorias, hablas amenazadoras o situaciones de gran desequilibrio emocional. En estos casos el mediador sabe que existe presión para llegar a un acuerdo, pero una de las partes en el conflicto está decidida a adoptar y promover un acuerdo. Hay diversos autores que entienden que surge en estos casos un "paternalismo" inconsciente con la parte más desfavorecida, en cuanto a su libre decisión, pero sobre todo, intentaremos equilibrar esa situación atendiendo en mayor medida la "desigualdad".

e) "Pueden existir casos en los que se sospecha que una de las partes es incapaz de tomar decisiones". Son aquellos



DTS
Revista de
Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social,
en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

**Interesados /as en publicar artículos, presentar al
Consejo de Redacción a nuestra dirección**

Boletín de suscripción

Nombre _____

Población/provincia _____

Colegiados/as Málaga:
12,62 euros/anuales

Colegiados/as resto de España:
16,83 euros/anuales

Otras suscripciones:
19,23 euros/anuales

Números sueltos:
7,21 euros

Año completo de números atrasados:
16,83 euros

Dirección _____

C.P. _____ **Tel.** _____ **NIF** _____

Forma de pago

☐ **INGRESO EN CUENTA (BBV-A)** · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ **DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Banco o caja: _____ **Domicilio de la agencia:** _____

Localidad: _____

Titular de la cuenta: _____ **Número de** _____

Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sirvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En **a** **de** **de** 2..... **Firmado:** _____

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

supuestos que hablamos de depresión, aquellos casos en los que observamos que se han producido la suspensión por las partes de determinadas sesiones con el mediador, etc. Debe existir una inmediata derivación para la atención personal mediante suspensión o terminación del proceso.

Éstas y otras muchas son las cuestiones que nos planteamos a la hora de contar con nuestra actividad ética o deontológica y a la que llamamos la atención con este artículo. No obstante, no quisiéramos terminar esta aportación sin que pudiera existir una especie de 'guía personal', que en nuestra modesta opinión, se produce en nuestro ejercicio profesional del día a

Cuando se establece una relación con los usuarios de la mediación surgen numerosos dilemas a la hora de actuar

día. Nuestra experiencia deriva, con independencia de nuestra profesión como 'maestros universitarios', de la atención desde hace más de 2 años en un servicio de mediación familiar en una entidad privada de carácter asociativo como es la Asociación Andaluza de Mediación Familiar (AMEFA).

¿Cómo actuar como mediador?

Supongamos que tratamos de una guía personal de intervención en mediación:

a) Cuando recibimos el encargo de la mediación por una de las partes en conflicto, debemos de tener en cuenta, que sean las distintas partes en el mismo las que soliciten tu intervención. Entendemos que no debemos dar el paso de lla-

mar por primera vez a alguna de las partes, antes de que ellos se pongan en contacto el mediador. Ello surge cuando quien aparece por primera vez a la mediación, nos pide que contactemos con la otra parte. Debemos trabajar, si fuera difícil el que acudiera voluntariamente a la misma, el que una tercera persona afecta a la familia pudiera recomendar el que contactara con nosotros (llevaríamos mucho ganado).

b) Debemos clarificar la función del mediador y las características de la mediación, ya que generalmente vienen al proceso con la idea de recibir un consejo o ayuda para la toma de una decisión o de sus posturas.

c) Las preguntas que surgen cuando recibimos un encargo de mediar o cuando se han producido las oportunas entrevistas con las partes generalmente se centran en:

- ¿qué acontecimiento a llevado al conflicto?
- ¿qué percepciones y emociones nos muestran las partes?
- ¿cuál es el problemas concreto del conflicto?
- ¿cuál está siendo el comportamiento de las partes?
- ¿qué soluciones han intentado antes de acudir a la mediación?
- ¿qué hemos observado que esperan las partes del proceso de mediación iniciado?
- ¿cómo se van a realizar las distintas entrevistas o aportaciones de otros familiares?

d) Debemos utilizar determinadas habilidades que los autores e investigadores en la mediación las centran en: creatividad, tolerancia, control, ser analizador, mantener un carácter negociador,... pero, ¿cuál es mi verdadera misión?. Somos los conductores de la negociación, la dirigimos, la enfocamos hacia la búsqueda de la solución pactada por las partes.

e) Debemos ignorar aquellas aportaciones que nos hacen las partes que no sean relevantes, o bien supongan un simple cotilleo o aseveraciones de carácter emocional que no pueden conducir el proceso. Es más, como ya indicamos anteriormente, no debemos entrar en el papel de asesor o el rol legal o terapéutico que intentan establecer.

f) Por el contrario si nos interesa, y por tanto son relevantes, aquellos datos o información que recibimos sobre el conflicto en sí, a los que prestaremos especial atención, lo que manifiesten las partes sobre sus objetivos a corto y largo plazo, y aquellas indicaciones que nos realicen relativas a sus estrategias durante el proceso.

g) Debemos igualmente comprobar aquellos datos que nos han confiado las partes para poder determinar su veracidad, dado que generalmente el inicio de un proceso de mediación nos lleva hacia la construcción de hipótesis y soluciones creadas sobre diversas mentiras (el problema del 'regateo').

h) De igual forma, debemos elegir las distintas cuestiones y preguntas que trabajaremos en la mediación, para que sean apropiadas a cada caso. Ellas no ayudan a ser mediador día a día.

y) Y por último quisiéramos vernos y animar a los Trabajadores Sociales en el 'campo de debate', comenzando la mediación, modelando nuestro ejercicio profesional y en el que manifestaremos nuestro interés personal y hacia las partes sobre:

- Cómo funciona la mediación familiar
- Qué áreas temáticas cubre
- Quién debe conducir una mediación y,
- Cuál es su resultado.

Javier Alés Sioli

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Presidente de AMEFA



Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión**... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te esperamos** con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema ámate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación**.

"El Trabajo Social Feminista"

UNA nueva visión del feminismo inspirada en la obra de Lena Dominelli y Hielen Macleod

CURIOSAMENTE en la recta final de mis estudios de Trabajo Social, se despertó en mí un interés por conocer el feminismo, lo cual se debió a las clases que impartía una profesora cuyas ideas se encontraban marcadas por tintes claramente feministas; a ella, le agradezco mi formación en este ámbito básicamente por una razón, conocer el significado real de un término que aunque muy extendido socialmente, la mayor parte de la gente ignora.

Así que me puse manos a la obra, y dediqué gran parte de mi tiempo a leer "El Trabajo Social Feminista" de Lena Dominelli y Eileen Macleod, llegando a una serie de conclusiones que plasmo en este artículo.

Conociendo el feminismo

El feminismo defiende que todas las personas somos iguales; que no hay unos individuos inferiores a otros, ni tampoco dominadores que puedan hacer uso de su situación de poder para ejercer la subordinación, no se concibe la superioridad de una persona en función de su género. Por extensión, las ideas feministas son aplicables también a todas las prácticas que impliquen una desigualdad, como el racismo y la discriminación de cualquier tipo de colectivo. El feminismo supone una actitud de rechazo ante las divisiones sociales en general.

La sociedad increíblemente, tiene una visión negativa del feminismo. Esta situación paradójica, es fruto de la difusión de una información manipulada de los principios feministas. Las personas no entienden el feminismo como una igualdad de género que por extensión se opone a cualquier tipo de discriminación, sino que por el contrario, piensan que supone una superioridad de la mujer, algo así como desterrar el machismo por una corriente paralela de pensamiento cuya diferencia radica en beneficiar a otro género. Se cree que surge como reproche a la subordinación sufrida por las mujeres durante siglos, defendiendo como consecuencia una dictadura de la mujer.

El feminismo comienza a sentar sus bases en Inglaterra y Estados Unidos; extendiéndose posteriormente por otros paí-

ses. Para nuestros antepasados, mujeres que durante siglos habían vivido una desigualdad de género llevada hasta sus últimas consecuencias, resultó bastante complicado enfrentarse a una estructura social totalmente sólida donde la situación de las mujeres, se caracterizaba por la opresión y se consideraba como algo natural y socialmente aceptado. Los movimientos sociales son extremadamente complejos y se basan en lo que uno cree, vive y defiende.

Esta oposición a las circunstancias que se vivían en el momento, dieron lugar a campañas, reuniones, y a la formación de grupos de presión. A partir de este momen-

El feminismo defiende que todas las personas somos iguales; que no hay individuos inferiores a otros, ni dominadores

to, la desigualdad de género, se convirtió en un problema a nivel mundial.

Conociendo la verdadera historia del feminismo, observamos, como no se valora el esfuerzo llevado a cabo por mujeres, que en el pasado arriesgaron sus propias vidas por comenzar un movimiento capaz de eliminar la opresión de la que eran víctimas. Dicho movimiento es el feminismo, y es precisamente el que con su lucha ha conseguido derechos para la mujer y ha hecho posible que esta pueda proclamar la igualdad abiertamente, pueda acceder a las universidades, pueda participar en los ámbitos de opinión, y una lista interminable de beneficios que no hubieran sido posibles de otro modo.

Opresión de género

En la actualidad, se hacen patentes muchas y diversas formas de opresión, pero ninguna de ellas es peor o muy peor que otra, ya que por el contrario caeríamos en el establecimiento de una escala jerárquica. Lo que sí es cierto, es que la opresión de género se puede presentar como la más importante, ello es debido a que convierte en víctimas a más del 50% de la población,

y aparece como un fenómeno que se da en todas las sociedades del mundo.

La discriminación racial, homosexual, por edad (edadismo) y de clase, entre otras, son evidentes y preocupantes, pero el problema se agrava aún más, cuando cualquier tipo de característica física o social que implica la asociación de estereotipos negativos, convirtiendo en función de ello a un colectivo en marginal, va ligado al género femenino. Un ejemplo evidente es la discriminación que sufren las mujeres obreras, las ancianas, las minusválidas, las mujeres de color, las lesbianas... Simplemente por el hecho de ser mujeres, sus posibilidades como colectivo "marginal" se ven mermadas doblemente con respecto a los hombres que se encuentran en la misma situación.

Las feministas, aseguran que el origen de la discriminación se encuentra en el patriarcado, en el sistema económico y en el hombre en general.

De esta afirmación se deriva una vertiente radical del feminismo, que ha formado a las denominadas feministas separatistas radicales. El pensamiento que adoptan, gira en torno a la visión del hombre como un enemigo al cual hay que derrotar, comenzando en primer lugar por terminar con la estructura patriarcal. En contraposición a esta corriente, el feminismo muestra que el fin es conseguir la igualdad, y la eliminación del hombre supondría romper con dicha igualdad y atentar contra los propios principios feministas.

Sin embargo, derrocar el patriarcado en cuanto a que reproduce actitudes sexistas dentro de la familia, sería el primer paso para conseguir los objetivos previstos. La razón es que el feminismo proclama la abolición de una estructura compuesta por dominador y dominado. El patriarcado supone una opresión de género que se apoya en una cultura muy arraigada de la subordinación, y se ha mantenido durante décadas como algo reconocido y socialmente aceptado.

El patriarcado es una estructura social basada en el poder de los hombres para controlar la vida de las mujeres en beneficio propio. Pero a la vez, establece una serie de relaciones que perjudican a ambas

partes. Las personas se insertan en unas estructuras donde se asignan diferentes roles, de este modo, el hombre debe aceptar el rol masculino vigente, viendo limitados sus valores emocionales y coartadas sus posibilidades como seres humanos.

Trabajadoras durante 24 horas

Los comportamientos sexistas, tanto de los hombres en particular como de la sociedad en general, han asignado a la mujer el trabajo del ámbito doméstico en el cual tiene que adoptar el papel de proveedora de asistencia personal de los miembros de su familia. La mujer entonces, se convierte en víctima de un tipo de "esclavitud" que jamás a lo largo de la historia se ha visto; nos referimos a desempeñar un trabajo diario, con una jornada laboral de 24 horas, sin reconocimiento social y sin remuneración económica.

Los comportamientos sexistas han asignado a la mujer el trabajo del ámbito doméstico, el papel de proveedora de asistencia

El ámbito doméstico, es un trabajo que aunque no se reconozca como tal, implica muy diversas actividades, funciones que no sólo deberían estar remuneradas, sino que además se tendría que tener en cuenta que las mujeres deberían percibir un salario en función del pluriempleo que desempeñan y porque no, recompensarlas por la discriminación que sufren en el ámbito laboral por la falta de disponibilidad horaria entre otras causas.

Es increíble que el Estado no cumpla sus funciones de proveedor de asistencia a los ancianos, enfermos, discapacitados... Asignando a las mujeres esta obligación. Por otro lado, también resulta indignante que la opresión y la discriminación que sufre la mujer, sean realidades conocidas socialmente y no se intervenga desde la política para dar solución.

La desigualdad se refleja también en otros aspectos de la vida diaria, como por ejemplo el empleo. El motivo, no sólo radica en la desigualdad para ocupar puestos de trabajo, sino que las posibilidades de encontrar empleo y mantenerlo son dife-

rentes para ambos géneros, ya que la política empresarial valora la disponibilidad horaria del empleado, requisito que las mujeres en la mayoría de los casos no pueden cumplir debido a que todavía, no se han deshecho de la carga doméstica.

Maltrato social

En muchos casos, cuando la opresión de género alcanza sus límites, podemos hablar del maltrato físico y psicológico. Comportamientos como estos, pueden tener su origen en el interés de los hombres por demostrar, por encima de todo, su superioridad y por el temor a perder su situación de poder debido a la concienciación cada vez mayor de la sociedad en este aspecto.

El maltrato a la mujer, no tiene soluciones eficaces ni oportunas. Todos mostramos nuestro agradecimiento a la creación de casas de acogida para mujeres maltratadas, pero yo me pregunto ¿qué está ocurriendo, porque "encarcelamos" a las víctimas y dejamos libres a los culpables?. No quiero decir con esto que la protección social no sea adecuada, lo que deseo expresar, es que se tomen medidas legales con el hombre, evitando que dichas medidas afecten aún más al desarrollo de la vida cotidiana de las mujeres.

El maltrato es fruto de una educación social en la que el hombre debe adoptar una serie de comportamientos que implican la subordinación de la mujer. También se ha comprobado que muchos de los maltratadores, han observado en su familia de origen, actitudes agresivas y violentas por parte de padres o hermanos mayores. Sin ánimo de justificar a los hombres en este aspecto, sí estoy intentando considerar que la sociedad tiene gran culpa de lo que está ocurriendo. Desde mucho tiempo atrás, la familia adopta comportamientos desiguales con los niños que con las niñas, estas últimas se educan de manera que asuman como responsabilidad las tareas del hogar, y a los varones se le atribuyen privilegios por el mero hecho de serlo. Si la sociedad permite estas experiencias, no es extraño que en un futuro, cuando el niño hecho hombre vea que la mujer incumple las funciones que por "mandato divino" le han sido asignadas, adopte posturas violentas para corregir cualquier desviación y evitar perder su capacidad de dominación.

Las feministas piensan que los problemas sociales que principalmente se derivan de la

opresión son: el acoso, la violencia y el malestar psicológico que conlleva para las mujeres su situación de desigualdad.

Las feministas explican el origen de la opresión de género desde puntos de vista diferentes dependiendo de la ideología y modos de actuar que defiendan: mientras las feministas radicales encuentran en la capacidad reproductora de la mujer el origen de la opresión de género; las feministas socialistas, piensan que el origen real de la discriminación se encuentra en el capitalismo.

Existen dos procesos que apoyan la definición de los problemas sociales desde una perspectiva feminista: el primero, es el método de concienciación, basado en la formación de una identidad colectiva; para ello se realizan reuniones de mujeres que narran sus experiencias para una puesta en común. El segundo, es el método de apre-

El maltrato es fruto de la educación, el hombre adopta un comportamiento que implica la subordinación de la mujer

hensión, el cual tiene como objetivo que a partir de conocer experiencias ajenas, las mujeres tomen conciencia de sus problemas y los conviertan en públicos.

El fin que se persigue con la puesta en práctica de estos métodos, es que situaciones como la discriminación y la violencia doméstica modifiquen su carácter privado no democrático y carente de regulación, para convertirse en problemas públicos y sociales con alcance político. Lo personal es político; esta es una reivindicación que supone que la familia se adhiera al contrato social (libertad, igualdad y fraternidad), desechando así el machismo y el edadismo que impone el patriarcado.

La lucha antisexista ha conseguido una igualdad formal, que abarca el ámbito político, pero no es suficiente, ya que la plena igualdad social aún no se ha alcanzado.

Trabajo Social Feminista

La lucha de las mujeres y la creación de diversos movimientos a favor de la igualdad, han conseguido crear un trabajo social cuyo objetivo sea enfocar los problemas de la

sociedad desde una perspectiva feminista. Nos referimos al Trabajo Social Feminista.

Centrándonos en el trabajo social institucional, es destacable que en lugar de concienciar a las mujeres acerca de su situación de desventaja social, tiende a reforzar el rol de subordinación; ello se debe a que el objetivo básico que se marca la profesión es el mantenimiento de la unidad familiar. Los y las profesionales del trabajo social han de lograr el bienestar de la sociedad y establecer una práctica igualitaria para eliminar la opresión de género.

La igualdad en este ámbito, debería comenzar por desterrar cualquier tipo de modelo jerárquico en cuya base se encuentran, por norma, las trabajadoras sociales que desempeñen funciones de asistencia; mientras que los hombres realicen tareas de dirección y gestión en la cúspide de la pirámide.

La igualdad también debería verse reflejada en las intervenciones con los usuarios, para ello es necesario que se eliminen las relaciones de poder entre trabajador social y usuario, otorgando a este la libertad y capacidad para tomar decisiones. Los problemas sociales se conocen escuchando a las propias víctimas, por ello es necesario darles poder en la intervención para que se potencien y de este modo, legitimen su situación y actúen para conseguir la igualdad.

Aunque llevar a cabo un trabajo igualitario sea lo adecuado, no se debe caer en la falsa igualdad; esto significa que tenemos que evitar creer a dos personas del todo iguales, ya que en la práctica sus posibilidades pueden variar, pues el fin último, no es eliminar la diferencia, pues de hacerlo

nos convertiríamos en fascistas, el objetivo real es acabar con la desigualdad, pues su existencia implica una jerarquía de valores.

La nueva mentalidad, fruto de la redefinición de los problemas sociales, ha generado una serie de críticas no sólo a la teoría, sino a la práctica, dando lugar a nuevos planteamientos que tienen como objetivo luchar contra la opresión de género.

Crítica a la teoría

La redefinición de los problemas sociales ha dado lugar, dentro del trabajo social, a una oposición a la teoría, ya que se ha observado una evidente inclinación machista de la práctica profesional; es el caso de la teoría de los sistemas -la familia es un sistema y todos los miembros, ya sean opresor u oprimido, son culpables de lo que en dicho sistema ocurra-; y la teoría psicoanalítica -se culpa a las madres de los problemas de los hijos y se elogia a los padres por las virtudes de estos-.

Por otro lado, aparecen otras teorías dentro del trabajo social, que distan mucho de lo planteado por las anteriores, como es el caso de la teoría de los géneros, donde se afirma que la opresión de la mujer es tan sólo una idea cultural aplicada a un hecho biológico; o la teoría marxista en la que se asocia la opresión de la mujer con la propiedad privada, queriendo por ello dismantelar el capitalismo para conseguir la igualdad.

Crítica a la práctica

El trabajo social en muchos casos, adopta comportamientos sexistas que perjudican a las mujeres. Las feministas aseguran que se

otorga una menor importancia a los problemas que se consideran de las mujeres, como por ejemplo la atención de los niños, instalaciones de juegos, etc. Concediendo prioridad a las problemáticas que se relacionan con los hombres, como es el caso del empleo y la vivienda.

Hay mucho que hacer aún. Y poniendo mi granito de arena mediante el uso del único medio que me es posible, me gustaría expresar: que hay muchas formas de opresión pero ninguna de ellas está justificada. Que desde mi punto de vista el patriarcado es responsable de la situación de opresión que sufre la mujer. Que los problemas del ámbito privado deberían tener alcance político. Que es necesaria la concienciación social. Que se debe sensibilizar a la población de que existe subordinación en todos los aspectos de la realidad social. Que se tomen medidas legales para los maltratadores. Que se reconozca el esfuerzo de la mujer y la responsabilidad que tiene dentro del ámbito doméstico. Que se elimine la discriminación laboral. Que se fomente la creación de grupos de concienciación para que los hombres modifiquen sus conductas y las mujeres eleven su autoestima y se conviertan en personas independientes. Que se acuerde una remuneración del trabajo doméstico. Que las mujeres se unan en un movimiento común. Que el sentimiento de justicia supere a la ambición de poder. Que en una palabra se consiga la igualdad.

¿Utopías?. Pues comencemos por algo sencillo: Mujeres conoced el feminismo.

María Gómez Morales

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62

C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados
en Trabajo Social de Málaga

Colección Documentos de Trabajo Social



Ya a la venta
la 3ª Edición

La intervención social a través del arte: la intervención creativa

EL ARTETERAPIA es una disciplina muy novedosa en nuestro país y es una gran fuente para el trabajador social ya que puede utilizarse como una herramienta de intervención que previene conflictos y mejora la calidad de vida de las personas.

PARA COMENZAR me gustaría que quedase clara la disciplina de 'arteterapia', que es de donde surge mi idea de la intervención creativa.

La arteterapia parte de un planteamiento alimentado por múltiples influencias y abierto al mundo personal de cada profesional. En el resto de Europa lleva mucho tiempo realizándose investigaciones con grandes resultados tanto en el campo de la medicina, la psicología como en el trabajo social.

Objetivos de la intervención creativa

Dos son los objetivos de la intervención creativa:

1. Familiarizarse con las técnicas artísticas enfocadas en la persona y en fomentar la conexión creativa.
2. Utilizar la intervención como instrumento de desarrollo personal, facilitador de la conciencia y el consenso grupal terapéutico o de autoayuda.

Para que no existan dificultades en conocer las funciones de la arteterapia y lo que

Ámbitos de aplicación

La intervención creativa puede aplicarse en muchos y diferentes ámbitos y colectivos: personas discapacitadas físicos, psíquicos y sociales, inmigrantes, personas con adicciones, con trastornos alimentarios, inadaptado/as sociales, enfermos terminales, mujeres y niños maltratados, refugiados, reclusos, hospitales, colegios, etc.

Nos ayuda a luchar contra el estrés y a incrementar la autoestima.

Perfil de Trabajo Social

El trabajador social que desee poner en práctica la técnica de intervención creativa debe responder a un perfil con las siguientes características:

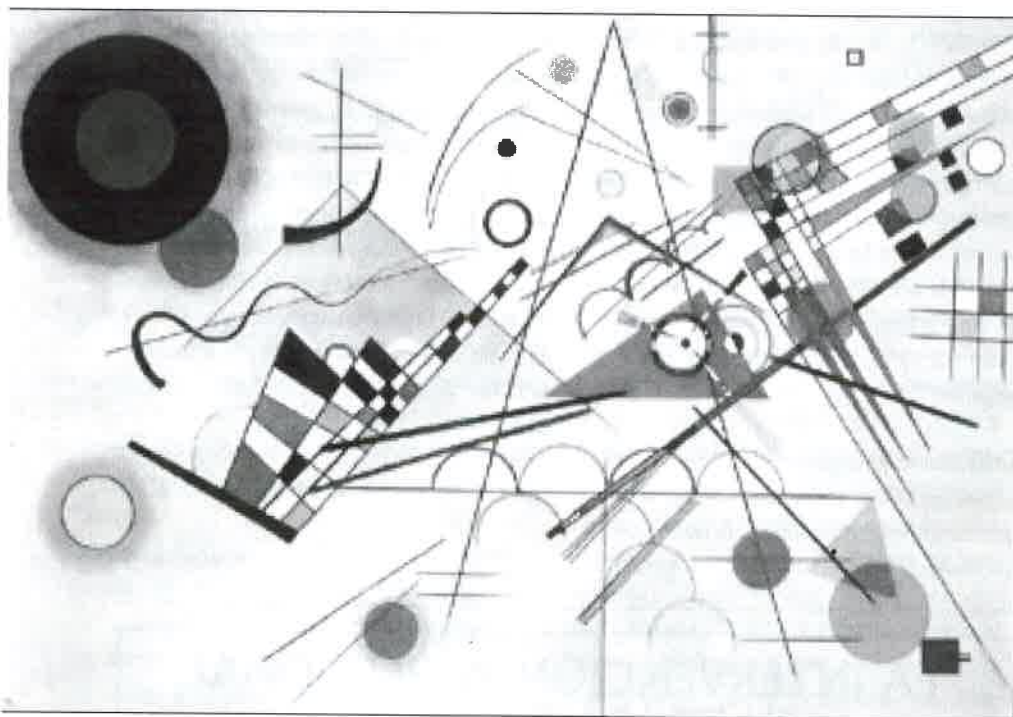
- a) Conocimiento de técnicas y materiales artísticos para guiar al grupo.
- b) Conocimiento de alguna terapia como sería la Gestáltica principalmente, ya que a diferencia de un arteterapeuta, el trabajador social descarta el aspecto clínico de la intervención.
- c) Conocimientos de técnicas para guiar al grupo de ayuda mutua.
- d) Técnicas de relajación, respiración, etc.

Ante todo un trabajador social debe tener claro que su función principal es la de estimular la capacidad de la persona para que descubra por sí misma el significado de sus realizaciones, jamás se debe interpretar las obras, ni entrometerse en el proceso creativo. Si se debe ayudar a encontrar la conexión creativa.

Conexión creativa es una secuencia que dispara, a partir de los diferentes medios artísticos, la capacidad de expresar todo lo que no puede ser expresado por palabras.

El trabajador social debe tener clara la estructura del grupo (preferentemente 5 a 18 personas), el tiempo (de una a dos horas) y la distribución de la sesión, que irá en función de las necesidades del grupo.

Para conocer las necesidades se debería realizar un diagnóstico inicial de síntomas,



Composición Nº 8 (1923) de Kandinsky

Dado que no existe una definición única, la describiría como el acompañamiento a una persona con dificultades, en su proceso creativo que resultará terapéutico.

Con esta idea, planteo mi forma de "hacer intervención creativa" a partir de la intervención social, la cual definiría como la mediación entre las personas y sus obras pretendiendo, de forma grupal, mejorar sus situaciones individuales y sociales, de cara a una mejor inserción social.

sería labor terapia, educación artística o taller plástico me he permitido definir las:

- Labor terapia: su finalidad es el aprendizaje de habilidades técnicas artísticas concretas para producir unos objetos determinados previamente.
- Educación artística: Fomenta el desarrollo de las capacidades artísticas y estéticas.
- Taller plástico: lugar donde se realizan tareas plásticas sin un objetivo común, entre los individuos. El disfrute es personal.

La intervención creativa puede aplicarse en muchos ámbitos, ayuda a luchar contra el estrés y a incrementar la autoestima

creencias, problemáticas y expectativas del grupo de trabajo, negociando los objetivos a través de un contrato grupal. Luego debemos ir evaluando la consecución de dichos objetivos bimestralmente.

El superobjetivo del trabajador social es activar a las personas, en potenciar su carácter creativo, independientemente de los logros artísticos. El fomento de la creación de las redes de socialización será uno de los objetivos de la interacción.

Los grupos deben aprender y 'comprender' que es el primer lugar de aceptar, observar y practicar y que lo que viven en el grupo es el principal factor de cambio.

Finalidad de la intervención

- Explorar los sentimientos, actitudes, imaginación y recuerdos inconsciente.
- Capacitar la comunicación cuando existen dificultades para hacerlo verbalmente.
- Integrar en una red social a individuos que creen poseer problemáticas aisladas.
- Facilita la expresión del problema, sin hablar del conflicto directamente, respetando a la persona.

- Aumento de la autoestima y la confianza en uno mismo.
- Sensación de seguridad producida por las imágenes.
- Llegar a un proceso verbal a través de la creación, contextualizando y expresando, siempre que la persona desee hacerlo, su obra artística.
- El punto más importante es el proceso en lugar del resultado.
- No se enseña a 'pintar', se muestra la técnica para que la persona la utilice en función de los sentimientos que desprenda de la consigna dada por el trabajador social.
- Ayuda a mantener la identidad cultural.
- El grupo aporta seguridad y acogimiento.
- La persona escoge seguir su propio ritmo.
- Se puede trabajar a través de consignas (reglas)
- Capacita el desbloqueo personal.
- Aporta un carácter regresivo: el dibujo te transporta a la infancia.
- Afronta procesos de duelo.
- Las imágenes son medios de comunicación mas universales que las palabras.
- El arte facilita descubrir temas y experiencias comunes en el grupo.
- Mostrar el carácter universal del proceso creativo, ya que todos los seres humanos poseen un potencial creativo aunque esté inhibido.
- La creación artística traspasa las barreras culturales, lingüísticas, intelectuales y de edad.

El súper objetivo es activar a las personas, potenciar su carácter creativo independientemente de los logros artísticos

- Convencer al individuo de su capacidad de colaboración activa, fortaleciéndose su yo y disminuyendo su dependencia del trabajador social.
- El arte aborda los conflictos sociales de manera indirecta y facilita un espacio donde una persona puede aprender de otra, combatiendo el desconocimiento y la ignorancia.

Para finalizar lo que pretendo es que todos los trabajadores sociales comiencen a investigar sobre esta fantástica disciplina y tener muy claro que el encuentro en una sesión de arteterapia puede ser definida como el momento para comenzar un relato, que nunca es desde el principio y posiblemente sea inacabado. Sin embargo, contiene una lógica interna circular, una frase que comienza con el deseo de participar y logra un punto de sentido en la circulación de las obras más allá del primer observador en su acercamiento a la comunidad.

M^a Angeles Arquero Moreno.
Trabajadora Social. Arteterapeuta. Granada.

El/la colegiad@ pregunta

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

Han llegado diversas consultas con respecto a las deducciones de la cuota colegial en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.). El asesor laboral y fiscal del Colegio de Málaga nos remite la siguiente respuesta:

La Ley del I.R.P.F. establece que una vez aplicadas, en su caso, las reducciones que correspondan al rendimiento íntegro, la siguiente operación para llegar al rendimiento neto es la deducción de los gastos que procedan, de entre la siguiente lista cerrada:

- Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades obligatorias de funcionarios.
- Deducciones por derechos pasivos.
- Cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares.
- Cuotas satisfechas a sindicatos.

- Cuotas satisfechas a colegios profesionales.
 - Gastos de defensa jurídica.
- La deducción de las cuotas a los colegios profesionales, es una novedad desde 1999. Y se practicará siempre que la colegiación sea obligatoria, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas Insti-

tuciones, con un límite de 300.51 euros/año.

Se entienden como fines esenciales de estas corporaciones: la ordenación del ejercicio de las profesiones, su representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

CURSOS A DISTANCIA



Cursos Oficiales de la Administración Pública.
Diplomas otorgados por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

AYUDA A DOMICILIO

225 HORAS LECTIVAS

TEMARIO

- TEMA 1. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 3. PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CONTEXTUALIZACIÓN.
TEMA 4. LA FIGURA DEL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 5. LA ÉTICA PROFESIONAL.
TEMA 6. EL ESTADO DE BIENESTAR.
TEMA 7. LA TELEASISTENCIA.
TEMA 8. DEFINICIÓN DE RECURSOS SOCIALES. TIPOS. MENCIÓN ESPECIAL A LOS DESTINADOS A LA TERCERA EDAD.
TEMA 9. MARGINACIÓN SOCIAL.
TEMA 10. OCIO Y TIEMPO LIBRE. LA TERAPIA OCUPACIONAL.
TEMA 11. LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL.
TEMA 12. CONCEPTO Y TIPOS DE COMUNICACIÓN.
TEMA 13. LA DIFICULTAD DE LA COMUNICACIÓN CON ALGUNOS COLECTIVOS. ERRORES EN LA COMUNICACIÓN.
TEMA 14. ALIMENTACIÓN.
TEMA 15. LOS PRINCIPIOS INMEDIATOS. LA NUTRICIÓN.
TEMA 16. DIETÉTICA.
TEMA 17. MANIPULACIÓN, TRATAMIENTO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS.
TEMA 18. ALIMENTACIÓN EN LA MENOPAUSIA, CÁNCER Y ALCOHOLISMO.
TEMA 19. LA VIVIENDA.
TEMA 20. NORMAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR.
TEMA 21. EL ANCIANO INCONTINENTE. ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN.
TEMA 22. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE PERSONAL.
TEMA 23. EL ASEO PERSONAL. EL BAÑO CON ENCAMADOS.
TEMA 24. MÉTODOS PARA VESTIRSE.
TEMA 25. EL CUIDADO DEL CUIDADOR. CÓMO CUIDARSE MEJOR.
TEMA 26. BIOMECÁNICA CORPORAL.
TEMA 27. LAS CONSTANTES VITALES.
TEMA 28. PRIMEROS AUXILIOS.
TEMA 29. LAS ENFERMEDADES DEL ANCIANO.
TEMA 30. LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.
TEMA 31. PSICOPATOLOGÍA GENERAL.
TEMA 32. ÚLCERAS POR PRESIÓN.
TEMA 33. FARMACOLOGÍA BÁSICA.
TEMA 34. ENVEJECIMIENTO SOCIAL.
TEMA 35. APARATO CARDIOVASCULAR.
TEMA 36. APARATO DIGESTIVO. RECUERDO ANATÓMICO DEL HÍGADO Y PÁNCREAS.
TEMA 37. EL SISTEMA NERVIOSO.
TEMA 38. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.
TEMA 39. SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO.
TEMA 40. SISTEMA RESPIRATORIO.
TEMA 41. EL SISTEMA ENDOCRINO.
TEMA 42. EL APARATO URINARIO.
TEMA 43. EL EJERCICIO FÍSICO. LOS ESTIRAMIENTOS.
TEMA 44. EL AUTOEMPLEO.

PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 200 DE LAS 275 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS.

LA ATENCIÓN AL MENOR: UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA PSICOLOGÍA

275 HORAS LECTIVAS

TEMARIO

- TEMA 1. NORMATIVA INTERNACIONAL, EUROPEA, ESTATAL Y AUTONÓMICAS SOBRE EL MENOR.
TEMA 2. PSICOLOGÍA INFANTIL: DESARROLLO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DEL MENOR.
TEMA 3. LA SOCIALIZACIÓN EN LA INFANCIA: FAMILIA, ESCUELA, RELACIONES ENTRE IGUALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
TEMA 4. MENORES MARGINADOS.
TEMA 5. MALTRATO INFANTIL.
TEMA 6. DELICUENCIA INFANTIL.
TEMA 7. DROGODEPENDENCIA Y SIDA EN MENORES.
TEMA 8. DEFICIENCIA DEL MENOR.
TEMA 9. MENORES Y GRUPOS MINORITARIOS.
TEMA 10. EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENESTAR DE LOS MENORES.
TEMA 11. FUNCIONES, MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN EL TRABAJO SOCIAL CON MENORES.
TEMA 12. RECURSOS SOCIALES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.



PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 225 DE LAS 300 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS, ASÍ COMO 17 DE LOS 32 SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS.

OTROS CURSOS DISPONIBLES:

- La inmigración desde la perspectiva social y sanitaria.
275 horas lectivas.

- Actualización en drogodependencia. Actualización, epidemiología, patología y tratamiento del alcoholismo.
275 horas lectivas.

Solicita folleto informativo sin compromiso

HOJA DE MATRÍCULA

Escriba el nombre de el/los curso/s en que desee matricularse

Esta hoja debidamente cumplimentada (en mayúscula o a máquina), se enviará junto al resguardo original o copia del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I.

Apellidos
Nombre D.N.I.
Dirección
Municipio Provincia
C.P. Año en que finalizó su diplomatura
Teléfono Móvil
E-Mail
Categoría Profesional:
Entidad y fecha en la que realizó el abono bancario:
Firma



**Asociación
Socio-Sanitaria**

Logoss

C/ San Andrés, nº 14, bajo, JAÉN. C.P. 23004
E-mail: formacion@logoss.net
www.logoss.net

Tel. 902 153 130

Dirigidos a: Trabajadores Sociales, Psicólogos, Educadores Sociales, Educadores para la Salud, Terapéutas Ocupacionales y Asistentes Domiciliarios



Logoss

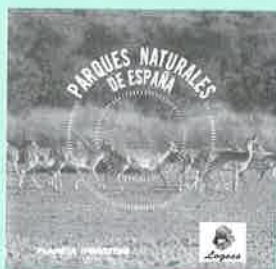
Baremales en Concurso-Oposición, Bolsas de Trabajo, Traslados... según convocatoria tal y como se recoge en la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

CERTIFICACIÓN PARA LOS 2 CURSOS ANTERIORES

Superada la prueba evaluatoria el/la alumno/a recibirá el correspondiente diploma otorgado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias) en el que figuran las correspondientes firmas y sellos oficiales.

Estos cursos tienen el reconocimiento definitivo de oficialidad por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias).

Matriculándose en cualquiera de las actividades de Logoss, recibirá un obsequio junto con el material del curso:



PLANETA DEAGOSTINI.

Formato: CD-rom.

Título: PARQUES NATURALES DE ESPAÑA.

Safari Virtual: Viaje por España. Reportajes de vídeo y animaciones en 3D que nos acercan a los diferentes Parques Nacionales de España y a ciertas características geográficas de la Península: las rías, las mareas, el clima peninsular...

Parques de España. Un completo desarrollo de los 30 parques más importantes de España e información básica de otras 59 zonas naturales catalogadas por su importancia ecológica.

Videos. Doñana, Picos de Europa, Cabrera, Taburiente, Cabañeros, Ordesa...

Biblioteca.

- Vocabulario, con 18.000 términos científicos.
- Instituciones dedicadas a la conservación de la naturaleza.
- Nuevas direcciones de Internet donde ampliar información y, a través de algunas de ellas, ver los parques en directo mediante webcams.
- Galería multimedia, con fotografía, panorámicas, animaciones y vídeos.

Un ejemplar por alumno.

Oferta válida hasta fin de existencias

METODOLOGÍA

- El/la alumno/a recibirá un texto editado por la Asociación Logoss, el cual desarrolla el programa del curso junto con un cuestionario tipo test y los supuestos teórico-prácticos.
- Las dudas que existan por parte del alumno/a se podrán resolver mediante teléfono, carta, fax o correo electrónico. Una vez trabajados los temas y cumplimentados los cuestionarios las respuestas se enviarán por correo a la sede de la Asociación Logoss (C/ San Andrés, 14 bajo, 23004 Jaén o Apartado de Correos 491, 23080 Jaén). Todos/as aquellos/as alumnos/as que no superen las pruebas iniciales se les facilitará la posibilidad de realizar un segundo ejercicio sin coste adicional.
- El/la alumno/a quedará incluido en una edición u otra, en función de la fecha de recepción del examen con un margen de 7 días a partir de la finalización de cada edición.

ESTOS CURSOS ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE DURANTE TODO EL AÑO EN EDICIONES DE 2 Y 3 MESES

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA:

La matrícula se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria, el cual se abonará en alguno de los siguientes número de cuenta a nombre de: FORMACIÓN CONTINUADA LOGOSS:

Santader Central Hispano:

Entidad: 0049 - Oficina 1888 - D. C. 64

Nº de cuenta: 2110047244

Caja Rural Jaén:

Entidad: 3067 - Oficina 0070 - D. C. 11

Nº de cuenta: 1149775023

COSTE DE LOS CURSOS

Ayuda a domicilio	96 Euros
La atención al menor	111 Euros
La inmigración desde la perspectiva...	111 Euros
Actualización en drogodependencia...	111 Euros

Incluyen envío urgente a domicilio del material

- Una vez efectuado el ingreso, remitir mediante carta, la hoja de matrícula, original o copia del resguardo del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I. a ASOCIACIÓN LOGOSS. Apartado de Correos 491 - 23080 JAEN.
- Si lo desean, pueden formalizar la matrícula directamente en nuestra sede, C/ San Andrés, nº 14, Bajo, Jaén. C.P. 23004. Tel. 953 24 55 00.
- Se admitirán matrículas por fax (953 24 54 82), siempre y cuando sean legibles. Se recomienda confirmar su correcta inscripción al día siguiente.
- Matrículas por Internet. El alumno/a podrá cumplimentar el formulario que encontrará en nuestra página Web y remitir por correo o fax el comprobante del ingreso bancario y fotocopia del DNI.
- Si a los 5 días siguientes a la recepción de la matrícula no ha recibido el material del curso, rogamos nos lo comunique.

Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple

LOS COMIENZOS de la Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple (AMEM) se remontan a 1989, cuando un grupo de 30 enfermos se constituye como una Delegación de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM).

EN 1994 empezaron a funcionar como Asociación Andaluza de Esclerosis Múltiple y ya en 1999 surgió AMEM. En este mismo año se inauguró el Centro de Atención Integral, en un local acondicionado para el colectivo que se atiende y donde se trabaja para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de Esclerosis Múltiple y sus familiares, actualmente tenemos 322 socios.

La Esclerosis Múltiple es una enfermedad neurodegenerativa que afecta al Sistema Nervioso Central (cerebro y médula espinal). Se caracteriza por una pérdida de mielina en los axones de las neuronas, que hace que los impulsos nerviosos no se transmitan bien o simplemente que no se transmitan, hoy en día no existe cura para esta enfermedad, solo tratamientos paliativos. Es una enfermedad muy variable dependiendo de las zonas del Sistema Nervioso Central que se vean afectadas y puede dar lugar a muchos síntomas diferentes, aunque no todos se tienen por que dar en la misma persona ni al mismo tiempo: rigidez y debilidad muscular, problemas visuales, trastornos urológicos e intestinales, problemas de equilibrio y coordinación, trastornos de la deglución y del habla... Suele aparecer entre los 20-30



Gimnasio de AMEM.

años y el 70% de los enfermos son mujeres. En la provincia de Málaga hay alrededor de 700 enfermos.

Actualmente tenemos alquilado un local de dos plantas a la Junta de Andalucía. En la planta baja hay un gimnasio, una sala de reuniones y un cuarto de baño adaptado, en la planta superior están los despachos de los profesionales, el área administrativa, un salón de actos y un baño adaptado.

Desde AMEM intentamos atender social, física y psicológicamente a los afectados por esta enfermedad y a sus familiares, poniendo a su disposición una serie de servicios que son prestado por un equipo interdisciplinar y voluntarios. (cuadros 1 y 2)

En una asociación de ayuda mutua como es la nuestra, el trabajo interdisciplinar es

imprescindible, ya que hay que intervenir en todos los aspectos que pueden influir en el bienestar de las personas que atendemos, hay que trabajar conjuntamente y de forma coordinada.

En la atención social nos marcamos unos objetivos concretos:

- Detectar, analizar y evaluar las necesidades que los enfermos de esclerosis múltiple y sus familias presentan.
 - Informar y orientar sobre los recursos existentes.
 - Fomentar el asociacionismo y la participación en las actividades del centro.
- Las personas afectadas de esclerosis múltiple se enfrentan a una enfermedad grave y que les irá limitando en una etapa crítica de la vida, cuando se incorporan al mundo laboral o desean formar una familia. A largo plazo, supone muchas veces situaciones de marginación o aislamiento, pérdida de la capacidad laboral y por tanto la atención social cobra un papel muy importante.

Para todos aquellos que estéis interesados en contactar con nosotros estamos en la C/ Nicolás Maquiavelo, nº4, teléfono: 952 34 53 01.

Beatriz Ramírez Alonso
Trabajadora Social de AMEM

SERVICIOS DE AMEM

- Fisioterapia
- Hidroterapia
- Atención psicológica en consulta y terapia de grupo para enfermos
- Atención social
- Logopedia
- Transporte adaptado
- Taller de manualidades
- Tai chi
- Musicoterapia



Fachada de AMEM.

Equipo interdisciplinar de AMEM

- Dos fisioterapeutas
- Dos psicólogas, una de ellas voluntaria
- Una trabajadora social
- Una logopeda
- Un chófer
- Un auxiliar advo.
- Tres voluntarios que se encargan de los talleres.

La otra cara del cine

En esta sección de la revista se pretende crear un espacio para la reflexión sobre el contenido social que aparece en el cine. El cine es un recurso que podemos utilizar para conocer el interior de temas de interés profesional desde otras perspectivas, muchas veces la de los propios usuarios, y nos puede servir para observar del otro lado las situaciones que se nos presentan en los despachos. Es otra forma de ver el cine.

Pretende la colaboración de los colegiados por medio de sus comentarios a cerca de las películas que llaman la atención por algún motivo relacionado con la realidad social y con la profesión, sirviendo para su divulgación.

En cada número se comentará una película que contenga un tema social, para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de la situación concreta.

Los comentarios de esta sección se pueden dirigir a Revista TSDifusión, cuyos datos podéis encontrar en la página 2 de esta revista.

- **Cinematografía social.** Comenta una película que contiene un tema social para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de una situación concreta.

- **La imagen del Trabajo Social en el cine.** Comenta una película en la cual aparezca la figura del Trabajador Social, para servir un debate sobre cómo se nos visualiza desde otras vertientes, sobre todo cómo somos vistos por los usuarios y por los distintos tipos de población.



cinematografía social 'Un toque de canela'

Un profesor nacido en Estambul, Fanis, regresa a la ciudad que le vio nacer, ante la enfermedad de su abuelo. Allí se reencontrará con el amor de su infancia Saima y la culminación de un montón de recuerdos.

"Un toque de canela" es la historia de un joven griego criado en Estambul, en una familia de origen griego, cuyo abuelo es un filósofo de la vida y de las artes culinarias, que enseña a su nieto a través de la palabra y los sentidos. Pero también es la historia del conflicto greco-turco, el drama de la emigración, el desarraigo indeseable, los amores de infancia, de todos los griegos expulsados de Turquía, a raíz de los conflictos de Chipre. Ciudadanos de un mundo soñado, duro y difícil mundo en la realidad.

Tomando como base olores, especias y sabores, esta película habla de relaciones personales, de la familia, del amor a una tierra, de desarraigo, de evolución personal,..., de la vida misma.

Una familia griega, afincada en Turquía durante varias generaciones, se dedica al comercio de especias. Alrededor de esta actividad gira una potente tradición gastronómica transmitida también de generación en generación.

Por motivos religiosos y políticos, esta familia es deportada a su país de origen, Grecia. Se marchan todos, excepto el abuelo, que nunca fue capaz de abandonar Estambul, ni siquiera temporalmente para hacer una visita a su familia.

A la familia le cuesta trabajo adaptarse a la nueva situación en Grecia y quien más acusa este cambio es el hijo, un niño de unos 8 ó 9 años, que no termina de desarrollar el sentido de pertenencia a ese nuevo país y se aferra a lo que le recuerda más a sus orígenes: la comida y los aromas de las especias, convirtiéndose, a su edad, en un experto cocinero.

La película presenta una trama agrícolce, donde se reflejan los sentimientos más sencillos y cotidianos de la vida. Se sale con muy buen sabor de boca.



Dirigida por Tassos Boulmetis
Reperto: George Correface, Ieroklis Michaelidids
Fecha de estreno: 19/11/2004
Título original: A touch of spice
Distribuidora: DEAPLANETA.



TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Solicítalo en el CODTS de Málaga
o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

El consentimiento informado (II)

COMO VIMOS en el número anterior, todas las personas tienen derecho a consentir libremente todo lo relativo a su salud, una vez que el médico le haya informado sobre las pruebas, diagnóstico y tratamiento, y de esta forma ser respetada como persona autónoma y libre que es. En este número de TSDifusión continuamos profundizando en el consentimiento informado.

Cuándo debe informar el médico

Siempre que el paciente le demande información, y siempre que el médico tenga información para proporcionarle. El médico deberá siempre comunicar al paciente los cambios o variaciones sobre la información inicial o de evolución, la toma de decisiones que se van produciendo respecto de la evolución de su proceso y, por supuesto, siempre que el paciente deba decidir sobre éstas.

Dónde se debe informar

El médico deberá considerar el lugar más oportuno para facilitar la información: la consulta, un despacho, la habitación del paciente, etc., según el momento o fase del procedimiento. El lugar siempre deberá ser apropiado para preservar la intimidad del paciente y la confidencialidad de la información.

Las preguntas del paciente

La información es parte del acto médico y la comunicación entre el médico y el paciente siempre ha de ser bidireccional. Han de escucharse atentamente y responderse las preguntas que quiera formular el paciente y comentar las observaciones que éste considere.

Negativa a recibir información

Aunque no es frecuente, puede darse el caso de que un paciente rechace ser informado sobre su proceso y sobre los procedimientos que vayan a practicársele. En dicho caso, debe reflejarse en la historia clínica esta circunstancia, junto con la firma de un testigo.

Ahora bien, que el paciente se niegue a recibir información no significa que no dé su autorización para realizar un procedimiento, asumiendo su responsabilidad con la firma del documento de consentimiento informado.

Negativa a firmar el documento

El paciente puede negarse, tras recibir la oportuna información, a firmar el docu-

Debe informar el médico siempre que el paciente le demande información, y el médico tenga información para proporcionar

mento de consentimiento informado. En ningún caso se deberá ejercer presión para la obtención de la firma del documento de consentimiento informado, pues éste estaría "viciado" y por tanto no sería legal ni válido.

Actuación ante las negativas

Si después de haber informado debidamente al paciente de los procedimientos correspondientes y de las alternativas posibles, éste se negara a firmar su autorización, se le instará a firmar su no autorización en el documento de consentimiento informado, y si también se niega a firmar ésta, deberá firmar un testigo.

En la situación anterior, si el paciente lo desea, se le deberá dejar libertad para decidir otro tipo de asistencia o solicitar una segunda opinión, bien dentro del mismo centro sanitario o en otro.

Si el paciente decide ser atendido en otro centro o bien no acepta ninguna alternativa respecto del procedimiento que se le proponga, deberá solicitar y firmar el alta voluntaria, que será también firmada por el médico responsable de su asistencia. Si el paciente se negara a ello, corresponderá dar el alta a la dirección del centro correspondiente, a propuesta del médico encargado del caso.

Si la firma del documento de consentimiento informado correspondiera a los padres o representante legal del paciente y se negaran a ello, deberá ser puesta esta circunstancia en conocimiento de la dirección del centro, además de hacerlo constar en la historia clínica del paciente, por si fuera necesario solicitar la pertinente autorización de los tribunales.

Las posibles discrepancias entre padres o representantes legales se pondrán en conocimiento de la autoridad judicial para su resolución.

Si un paciente en situación de baja laboral se negara a firmar el documento de consentimiento informado y/o el procedimiento diagnóstico o terapéutico prescrito, deberá ser informado de que tal circunstancia debe ser comunicada a la Inspección Médica de Salud Laboral, por la repercusión que al respecto pueda significar.

Información a los familiares

Al objeto de preservar la confidencialidad de la información se preguntará al paciente si desea que se informe a sus familiares o allegados.

Sería deseable acordar que siempre fuera la misma persona o personas las que reciban la información.

Un paciente negarse a que reciba información su familia o allegados. En estos casos debe hacerse constar en la historia clínica o en un documento firmado por el médico responsable de la información, ante testigos que avalen esta incidencia, sin perjuicio de obtener el consentimiento del paciente para los procedimientos correspondientes.

Respeto a la voluntad del paciente

Hay que respetar que el paciente se niegue a que reciba información su familia o allegados. Si este es atendido por una patología que pueda afectar a terceras personas, deberá ser informado de las posibles consecuencias que su decisión sobre la no información a éstas pueda conllevar. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en la historia clínica o en un documento que firme el médico responsable de la asistencia y por tanto de la información.

Obligatoriedad del consentimiento informado

Es obligatoria la obtención del consentimiento informado siempre, porque así está establecido legalmente. Su firma debe

obtenerse con anterioridad a la ejecución del procedimiento que vaya a realizarse.

Excepciones para su obtención

1. Cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública. En este caso, la no existencia de documento de consentimiento informado, debido a un ingreso o tratamiento obligado por orden o autorización judicial, debe hacerse constar en la historia clínica.
2. Cuando exista incapacidad para tomar decisiones, en cuyo caso, el derecho corresponderá a sus familiares o personas a él allegadas. En todos los casos será preceptivo hacer constar en la historia clínica las circunstancias que concurran.
En el caso de personas incapacitadas judicialmente, se deberá incluir en la historia clínica la Sentencia declarativa de la incapacidad.
3. Cuando el caso implique una urgencia que no permita demoras por la posibilidad de ocasionar lesiones irreversibles o de existir peligro de fallecimiento. En este caso debe adecuarse la información al momento diagnóstico, comunicando la información disponible sobre las pruebas diagnósticas o tratamientos que se van a realizar.

Si el paciente no está capacitado para firmar el documento de consentimiento informado, podrá firmarlo el familiar o allegado, tras recibir éstos la oportuna información. En caso de no existir familiares o allegados que puedan hacerse cargo de la información y firma del documento de consentimiento informado, y si la urgencia es de carácter vital, no es necesaria la existencia de este documento y/o su firma, pero deberá hacerse constar en la historia clínica.

Si el caso no conlleva carácter de urgencia vital, pero el paciente no está capacitado para otorgar su consentimiento y no están presentes familiares o allegados, se hará constar en la historia clínica, no siendo necesario el documento para el procedimiento de urgencia.

4. Cuando el procedimiento venga dictado por orden judicial, no es necesario obtener el consentimiento informado.

Revocación de la decisión

El paciente podrá revocar su anterior decisión de autorizar el procedimiento que le hubieran propuesto, debiendo firmar el formulario al efecto. Para revocar esta decisión, el paciente tiene derecho a no revelar las causas o circunstancias que le llevan a tal revocación.

Excepciones de aplicación

Este documento de consentimiento informado no es de aplicación a proyectos de investigación de medicina (ensayos clínicos) y procedimientos de extracción e implantación de órganos y/o tejidos, o aquellos procedimientos que legalmente tengan establecido un documento especial.

Responsabilidad médica

En el ámbito del Derecho, la obtención del documento de consentimiento informado de forma adecuada y/o la referencia en la historia clínica de las incidencias habidas respecto de la información proporcionada al paciente y a sus familiares o allegados, no exonera al médico de la posible responsabilidad en que pudiera incurrir por mala praxis.

En el ámbito penal, y respecto del delito de lesiones o mala praxis, la existencia del documento de consentimiento informado no exonera al médico que incurra en responsabilidad penal, excepto en los tres supuestos contemplados en el art. 156 del Código Penal, esto es, en los trasplantes de órganos efectuados con arreglo a la Ley, esterilizaciones y cirugía transexual.

Recopilado por Marcia Morales

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre: _____

Población/provincia: _____

Dirección: _____

C.P.: _____ Tel.: _____ NIF: _____

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · N° de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: _____ Domicilio de la agencia: _____

Localidad: _____

Titular de la cuenta: _____ Número de _____

Entidad Sucursal D.C. N° cuenta

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO: 10,12 euros

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En _____, a _____ de _____ de 2..... Firmado: _____

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1° C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores



Crónica de la Asamblea de Retoss

TAL Y COMO escribiera uno de los autores clásicos, "todo depende del color del cristal con que se mira".

Mirando la reunión de Antequera, del pasado 19 de febrero, desde el "color" de quién acude convocado a la misma como trabajador/a social de salud, y si ya estuvo en la anterior, en Mayo de 2004, a la que acudimos 14 compañeros/as, la visión que le puede llegar a su retina es de un moderado avance, dada la presencia de 25 personas en el Salón de Actos, algunas de las cuales -pocas- acudían en representación de todo un Distrito.

Desde el "color" de quién lleva 9 meses recabando datos, enviando convocatorias, sentencias, informes, listados, atendiendo consultas y solicitando apoyo y unión del

colectivo, esta asistencia constituye un 'moderado' fracaso.

Hay provincias, como Jaén -en la que un compañero ha enviado cartas a todos y cada uno de sus Centros, además del FAX que yo mismo envié a cada Distrito y de las cartas que el Colegio de Granada envió a cada Centro-, de la que tan sólo ha acudido un Trabajador Social (el que envió las cartas) y otras, como la de Almería, con idéntico porcentaje de representantes: una Trabajadora Social de toda la provincia. Otras, como Córdoba, ni tan siquiera han hecho acto de presencia aunque, al menos, dos de nuestras compañeras se interesaron y disculparon su ausencia por motivos justificados, vía teléfono y e-mail. Contamos con ellas.

Del resto de provincias hubo representantes, algunas ausencias justificadas, aunque comprometidas con la causa, y representantes de varios colegios profesionales, que abren una nueva vía de coordinación y colaboración muy interesante. Evidentemente, hubo ausencias muy significativas, no justificadas y no entendidas por muchos/as de los/as presentes. No hubo tampoco ningún/a Trabajador Social de Salud Mental.

Pero como alguien dijo en la asamblea, "esto es lo que hay y con esto vamos a seguir hacia adelante...", pero de forma diferente.

A partir de ahora cada provincia se organizará (si quiere organizarse) de forma independiente, en base a los/as compañeros/as que acudieron a Antequera o de quienes se ofrecieron (y siguen dispuestos/as) a colaborar con Retoss y no han podido acudir a la reunión.

Los integrantes iniciales de Retoss quedarían enmarcados por provincias de la siguiente forma, incluyendo solamente a los Distritos y Hospitales con algún representante que ha comunicado asumir esta tarea. El resto de Distritos, Hospitales y Colegios tendrán que solicitar su inclusión por escrito, indicando los datos de su contacto:

Como cuestiones fundamentales concretadas en el seno de esta Asamblea de Antequera se pueden destacar:

1. Seguir adelante en la construcción de la Red de Trabajadores Sociales Sanitarios (RETOSS), partiendo de la realidad actual.

2. Buscar apoyo en los Colegios profesionales, procurando la existencia de un contacto de Retoss en cada uno de ellos. Ya existen en Granada, Sevilla y Cádiz, y muy buenas relaciones con Málaga.

3. Comenzar por abordar un tema valorado por todos/as los/as asistentes como prioritario: el Registro de datos.

4. Valorar las iniciativas ya existentes en ese terreno en el ámbito hospitalario (Málaga) y las de varias provincias en Atención Primaria.

5. Solicitar por escrito la inscripción en Retoss, de forma que podamos

HOJA DE INSCRIPCIÓN A RETOSS

PROVINCIA:

DISTRITO:

EQUIPO S. MENTAL:

HOSPITAL:

OTROS:

APELLIDOS:

NOMBRE

CENTRO:

TELÉFONO:

e-mail (letra muy clara):

MÓVIL:

Dirección Centro:

C. Postal :

Población:

FAX:

SITUACIÓN LABORAL

Señala el círculo de la situación correcta:

- ☐ Propietario/a.
- ☐ Propietario/a con traslado solicitado.
- ☐ Propietario/a, a la espera de plaza obtenida en la última oposición.
- ☐ Interino/a.
- ☐ Eventual/Sustituto/a
- ☐ Otros:

OBSERVACIONES: Añade cualquier comentario que consideres interesante y firma al final, aunque no escribas nada en este espacio. Si te inscribes como representante de un Distrito o Gran Hospital, indica qué compañeros/as te respaldan.

Firma.

Por favor: la dirección de e-mail con letra muy clara.

- comprobar el nivel real de implantación de la red entre el colectivo.
6. Utilizar la información de Retoss para asesorar a Colegios, Sindicatos y SAS con el objetivo de lograr un mayor desarrollo profesional en todos los ámbitos: profesional, laboral, formativo, de capacidad de respuesta, etc..
 7. Dar a conocer las iniciativas, experiencias, trabajos, ideas y aportaciones de este colectivo profesional, a todo el con-

- junto de profesionales sanitarios.
8. Aceptar el reto profesional que supone la Educación para la Salud, formarse, investigar, publicar.
 9. Adaptarse a los giros políticos de nuestra 'empresa'. Abandonar la queja y pasar a la 'acción profesional' con todo lo que ello significa.
 10. Luchar por un referente oficial del colectivo de Trabajadores Sociales en los ámbitos de decisión del SAS.

Nota: Si algún Distrito u Hospital quiere nombrar su propio representante, que lo comuniqué por escrito.

Hay tres opciones

1. retoss.andalucia.@cgtrabajosocial.es
2. FAX: 958.880542 (dirigido al Trabajador Social).
3. Carta: Centro de Salud de Almuñécar
A/A Unidad de Trabajo Social.
Mariano Sánchez Robles
18.690 Almuñécar (Granada).

Trabajo Social y Unidad Clínica

EL PROGRAMA de Acreditación de Unidades de Gestión Clínica editado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, dependiente de la Consejería de Salud, incluye entre sus más de 120 páginas los criterios necesarios para poder acreditar cada Centro Sanitario en relación a la 'calidad' de sus intervenciones en Salud.

No hay que olvidar nunca que, el derecho a la protección a la salud es, precisamente eso, un derecho de los ciudadanos, y que dicha atención de la salud ha de ofertarse a los mismos de manera integral, teniendo como referente la definición que ya hiciera la OMS de este preciado concepto: "Bienestar físico, psíquico y social y no sólo la ausencia de enfermedad".

Hasta la fecha, la composición de las Unidades Clínicas acreditadas como tales en Andalucía, presentan una grave carencia en materia de personal adscrito a las mismas, al limitarse su composición al personal sanitario y no tener en cuenta a otros profesionales que, de la misma forma que éstos, intervienen en alguna de las parcelas de esa atención 'integral' a la que antes se hacía alusión. En este caso me refiero a la parte 'social', de la ya citada definición de la OMS.

Por ello la ausencia, injustificada al menos para mí, de la figura profesional del Trabajador Social como parte integrante de cada Unidad Clínica se evidencia de forma muy clara por, al menos, dos cuestiones de especial importancia y relevancia, tanto legal como profesional:

- a) La exigencia legal de atención INTEGRAL de la salud, que implica la presencia de un Trabajador Social en cada Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP).

- b) La puesta en marcha de procesos asistenciales en las Unidades Clínicas que, pese a contener esferas específicas de intervención del Trabajador Social, no cuentan con dicho profesional entre sus integrantes.

De entre esas 120 páginas del manual de estándares para la acreditación en las que se hace alusión a la demandada atención integral, a la calidad, a la mejora continua de los procesos, a la continuidad de la atención, a la garantía de servicios, derechos y deberes del ciudadano como eje fundamental de la atención, etc., se pueden incluso vislumbrar algunos ámbitos de actuación propios del Trabajo Social sin que, por otra parte, dicho profesional figure adscrito a las Unidades Clínicas.

Así por ejemplo en la página 37, en el apartado de "Actividades de Promoción y Programas de Salud", se plantean estándares para:

- Identificación de poblaciones de riesgos.
- Intervenciones en materia de promoción de la salud.
- Acciones emprendidas dentro del Plan de Apoyo a la Familia.
- Plan de jóvenes, malos tratos, tabaquismo, etc...

Lo que al referirse en la página 81 a la Organización de la actividad centrada en el paciente, se recoge como acciones encaminadas al desarrollo de mejores condiciones de salud las siguientes:

- Individual, colectiva y de las poblaciones de riesgo.
- Medidas preventivas.
- Educación para la salud.

Todo lo anterior viene precedido de un reconocimiento expreso al cumplimiento, por parte de la Unidad Clínica, del conte-

nido de la Carta de Derechos y Deberes y del no menos importante derecho explícito de que los pacientes: "sean informados de TODOS los aspectos relacionados con su problema de Salud".

A estas alturas del siglo XXI me parece innecesario reiterarme para escribir de condicionantes de salud, de modos de vida, de condiciones socio-laborales, de cultura, de accesibilidad, de equidad, de atención integral, de nivel económico, de educación y de la relación de estos parámetros con el nivel de salud de la población y, por lo tanto, aspectos relacionados con los problemas de salud de los pacientes que, en caso de no ser abordados por los profesionales idóneos para ello, seguirán siendo un problema para su salud.

Por todo ello considero que el abordaje del aspecto 'social' es claramente deficitario en la concepción inicial de las Unidades Clínicas acreditadas en Andalucía, y que la calidad de su intervención en el ámbito de la atención a la salud presenta una evidente laguna profesional, la falta de Trabajador Social, que asuma esta labor de forma idónea y cualificada.

Animo al colectivo de Trabajo Social a reivindicar, con el trabajo diario, con la intervención profesional, su presencia en las Unidades Clínicas de Andalucía, y a los responsables de las mismas a valorar la 'calidad añadida' que esta intervención puede aportar a este proyecto común en el que todos los profesionales del ámbito sanitario somos necesarios, en el que nadie sobra.

Mariano Sánchez Robles.
Trabajador Social.

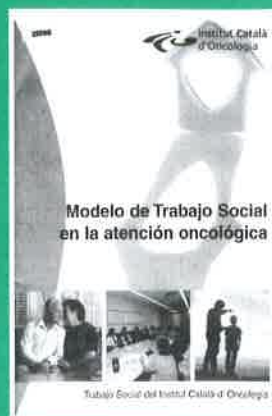
Modelo de Trabajo Social en la atención oncológica

Este documento recoge de una manera amplia y sistemática la amplia experiencia existente en el Institut Català D'Oncologia en el Trabajo Social, que ha sido contrastada con otros profesionales sociales.

Es un documento que sirve de guía a todos los profesionales que trabajen en el ámbito sanitario o aquellos Trabajadores Sociales que pretendan iniciar su profesión en el ámbito de la salud.

Se refiere a la atención de enfermos oncológicos, sin embargo la metodología de intervención se puede aplicar a cualquier enfermo que por su características requiera de atención social. Nos encontramos ante un documento bien fundamentado, claro, conciso y sin duda una buena herramienta de trabajo para el desarrollo del Trabajo Social en salud.

Marcia Morales



MODELO DE TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCIÓN ONCOLÓGICA
Barcelona, Institut Català D'Oncologia, 2004

Actualización en drogodependencias. Análisis histórico, social y sanitario

Este libro, representa una clara referencia para todos aquellos trabajadores sociales que quieran conocer de forma integral el problema y las actuaciones que se llevan a cabo en drogodependencias.

Hace un recorrido por los distintos tipos de sustancias, analizando las consecuencias de su consumo desde el punto de vista físico, psíquico y social.

· Expone, además las fases del proceso terapéutico. En el que ubica los diversos recursos existentes, la metodología a seguir y las actua-

ciones a desarrollar desde los ámbitos preventivos, de atención socio-sanitaria e incorporación social.

Al mismo tiempo, muestra el actual marco normativo en esta materia y los programas que se ofrecen desde la Administración pública y la iniciativa social.

Se trata pues, de un libro muy completo y en sintonía con la realidad de las toxicomanías de estos días.

Maria Isabel Moreno Suárez

ACTUALIZACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS. Análisis histórico, social y sanitario



ACTUALIZACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS. ANÁLISIS HISTÓRICO, SOCIAL Y SANITARIO
Mª del Carmen Ruiz Osuna
Jaén, Formación Alcalá, 2004

EL TRABAJADOR SOCIAL
COMO PERITO JUDICIAL

Pilar Ruiz



EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por

LIBROS
CERTEZA

Libros
Certeza



CODTS
de Málaga

YA A LA
VENTA EN
LIBRERÍAS Y
EN EL CODTS
DE MÁLAGA

AGENDA GRANADA

Próximamente se realizarán dos **cursos**, sobre los que podéis obtener más información en el Colegio: "EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL" que tendrá lugar entre el 31 de Marzo y el 2 de Abril, siendo su precio 72 euros, y "EL TRABAJADOR SOCIAL EN SITUACIONES DE CATASTROFES Y URGENCIAS", cuya fecha y coste está aún por concretar.

A mediados del mes de Abril tendrá lugar una **Charla Gratuita** sobre el papel de la ARTETERAPIA en el Trabajo Social. Las personas interesadas pueden apuntarse en el Colegio.

Os recordamos que tenemos **horario de atención al público**. Por las mañanas: de 9 a 13 h., de lunes a viernes y por la tarde de 16.30 a 20.30 h., de lunes a jueves.

AGENDA CÓRDOBA

Nos ponemos de nuevo en contacto contigo para hacerte llegar las últimas novedades colegiales, así como otros temas de interés profesional y gestiones realizadas por nuestro Colegio Oficial; aprovechando la ocasión para trasladaros que en breve se realizará la convocatoria de nuestra **Asamblea General Ordinaria**, fechada para el próximo día **30 de Marzo**.

En relación a las actividades finalizadas os informamos de la clausura de nuestro Seminario "**Trabajo Social y Personas Mayores**", por lo que desde nuestro Colegio Oficial felicitamos a sus participantes por la obtención de su certificado de aprovechamiento, a la vez que agradecemos al grupo de trabajo "Trabajo Social y Mayores" la posibilidad del desarrollo del mismo.

Igualmente os trasladamos que toda aquella **información de interés** colegial que sea recepcionada en el Colegio os será **enviada por correo electrónico**, por lo que aunque corramos el riesgo de resultar pesados, te pedimos que actualices tus datos colegiales; dicha información colegial incluye también las publicaciones en B.O.J.A.

También os informamos de las siguientes **jornadas**:

- I Jornadas Nacionales de Trabajo Social y Conductas Adictivas. Valencia, 22 y 23 de abril de 2005 (www.codtsvalencia.org.es).
- II Jornadas Internacionales de Heroína. Granada, 10-11 y 12 de marzo de 2005 (<http://www.easp.es/pepsa>)

AGENDA MÁLAGA

El Consejo General remitió el pasado mes de febrero una carta con una iniciativa dirigida a valorar la posibilidad

de hacer una **oferta especial de suscripción** a la Revista que edita desde hace ya muchos años.

Unos de los objetivos de la Vocalía de Documentación e Investigación del Consejo General es poder ofrecer una Revista Profesional que sirva para el intercambio de experiencias a la vez que de herramienta profesional útil para nuestro quehacer diario, y que llegue al mayor número de profesionales posible.

Todos los números de la **Revista Servicios Sociales y Política Social** se encuentra disponible en la Biblioteca para su consulta. Te invitamos a que la examines.

En este número la Biblioteca recomienda: **TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS. UN PROCESO DE VINCULACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE/** Belén Arija Gisbert

En Trabajo Social Hoy, monográfico "Intervención Social con grupos"

Madrid: CODTS Y AA. SS. de Madrid, 2004

En este interesante artículo se expone la experiencia de los grupos de artesanía desarrollados en la Asociación Realidades en un periodo que abarca desde el año 1997 al 2003. Es una experiencia propia del Trabajo Social que no solo sirvió para desarrollar las capacidades creativas del grupo sino que además ayudó a crear contextos de pertenencia y de competencia valiosa que posibilitaron el trabajo de aspectos personales y relacionales favoreciendo la inclusión social.

PROMOCIÓN DE MUJERES GITANAS A TRAVÉS DE UNA EXPERIENCIA DE GRUPO/ Isabel Pérez Jorge y Lola Luque López

En Trabajo Social Hoy, monográfico "Intervención Social con grupos"

Madrid: CODTS Y AA. SS. de Madrid, 2004

En este artículo se refleja la intervención social que se realiza desde hace algunos años, con mujeres gitanas, dentro de un contexto de exclusión en el que convergen dos circunstancias de discriminación que sinergizan: género y pertenencia a la minoría gitana

AGENDA SEVILLA

El pasado 13 de diciembre tomaron posesión de sus cargos la **nueva Junta de Gobierno** del Colegio de Sevilla, integrada por:

- Presidenta: M^a del Aguila García Gascón.
- Vicepresidenta: Nieves Ramírez.
- Secretaria: Milagrosa Ramallo Moreno.
- Tesorera: Noelia Fernández Pérez.

En este corto periodo de tiempo desde la toma de posesión, esta nueva Junta ha iniciado una intensa campaña de contactos con las diferentes Administraciones e Instituciones de nuestro ámbito, entre las que destacamos: Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla, Dirección General de Mayores de la Consejería de Igualdad, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación, Decanato

del Colegio de Abogados, Decanato de Jueces, Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, Universidad de Sevilla, Asociaciones, Empresas de Formación, etc.

Los objetivos son muy diversos, desde potenciar la proyección Institucional del Colegio, a solventar problemas generales de determinados grupos de Colegiados, la firma de posibles Convenios de colaboración, o la presentación de Proyectos a las Convocatorias de Ayudas públicas de las Consejerías de Igualdad y Gobernación.

En la actualidad estamos terminando el proceso de convocatoria para los cargos de Vocales, a los que se han presentado algunos candidatos.

La estructura de esta Junta de Gobierno, independientemente de la Junta Permanente, estará integrada por los Vocales con sus respectivos grupos de colaboradores, y las Comisiones por Áreas de trabajo, que se formarán en función de las necesidades.

Esta Junta quiere ante todo dinamizar la vida Colegial, buscar nuevas alternativas laborales para los colegiados de Sevilla y búsqueda de recursos económicos para el Colegio alternativo a las cuotas de los colegiados.

El próximo mes de Abril está previsto impartir en el Colegio un nuevo **Curso** sobre LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS, por el Profesor D. Francisco García Fernández.

Dicho curso va **orientado a los opositores** que se presenten a la próxima convocatoria de la Junta de Andalucía. Las fechas del curso dependerán de la fecha de celebración del primer examen de estas oposiciones, llevándose a cabo una vez finalice éste.

Los precios de inscripción son: 95 euros Colegiados desempleados (Máximo 10 plazas), 155 euros Colegiados en activo (Máximo 15 plazas) y 250 euros No Colegiados.

Si estás interesado/a en realizar el Curso, llama a la Secretaría del Colegio y te apuntaremos en un listado de preinscripciones. No obstante, en breve recibirá información más detallada sobre el curso.

En el mes de Abril se inicia en el Colegio una serie de **Charlas Coloquios monográficas** encaminadas a conocer la práctica profesional de los Trabajadores Sociales en diferentes Áreas e Instituciones. En principio tendrán lugar un martes de cada mes, comenzando el día 19 de Abril, martes, a las 18 horas con la conferencia "La organización de una UTS en el Ayuntamiento de Sevilla. UTS El Esqueleto. Zoria con Necesidades de Transformación Social", a cargo de D. Pedro Benítez Bejarano.

La asistencia a las charlas es gratuita y abierta a otros profesionales y estudiantes.

Estamos poniendo en marcha un nuevo **servicio de Registro Oficial y Custodia de Proyectos Sociales** a través del cual, todos los Colegiados que elaboren un Proyecto Social, puedan registrarlo a su nombre en el Colegio, que acogerá una copia del mismo para su Registro en el libro de Registros del Colegio y custodiará dicha copia firmada por el Colegiado, que figurará como autor. El Colegio certificará la autoría del Proyecto.

CONSEJO GENERAL

Tras la firma del convenio de colaboración entre el Consejo General y el Secretariado Estatal de Amnistía Internacional se creó en el Consejo un **Grupo de Trabajo sobre Trabajo Social y Derechos Humanos**.

La primera iniciativa puesta en marcha para cumplir con los objetivos marcados en el convenio ha sido la habilitación de un espacio en la página web del Consejo General www.cgtrabajosocial.es sobre Trabajo Social y Derechos Humanos que permita a los trabajadores sociales y otros profesionales consultar materiales relacionados con los mecanismos de defensa de los Derechos Humanos, campañas de actualidad, noticias de interés nacionales e internacionales y, en definitiva, crear un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias que permitan la sensibilización y el activismo.

Las actividades que se llevarán a cabo a lo largo del 2005 serán:

- Trabajar permanentemente con la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Amnistía Internacional en materia de Derechos Humanos.
- Completar y dinamizar el espacio web sobre Trabajo Social y Derechos Humanos.
- Consolidar el Grupo de Trabajo.

Invitamos a participar en este grupo a todas aquellas personas que tengan conocimiento y un especial interés en trabajar temas de Derechos Humanos. Así mismo solicitamos a todos los Colegios que nombren un interlocutor con el Consejo para temas relacionados con los Derechos Humanos, como ya se expuso en la pasada Asamblea.

Contacto: consejo1@cgtrabajosocial.es

Más información: <http://www.cgtrabajosocial.es/dh/general.htm>

La asociación de estudiantes y antiguos alumnos de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, han constituido el **"Movimiento Universitario en Beneficio del Trabajo Social"**.

Sus objetivos principales marcan sus actividades con una línea de trabajo clara e innovadora, que de respuesta a una realidad que impera. Los principales son: desarrollo formativo del alumnado y los profesionales, estar en contacto con organismos relacionados con el trabajo social, promoción de Proyectos en el ámbito de la acción social. Sus actividades están abiertas tanto a estudiantes como profesionales. Realizan conferencias, ciclos de cine, mesas redondas, proyectos, jornadas o campañas de sensibilización.

Por ello desde el Consejo General os invitamos a que forméis parte de este movimiento universitario para sensibilizar, denunciar, movilizar y promover el beneficio socio-académico.

Más información en: muebts@yahoo.es

Teléfono: 91 394 27 23

Escuela Universitaria de Trabajo Social Campus Somasa-guas. Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2005 PARA TRABAJADORES SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

10 PLAZAS FUNCIONARIO TRABAJO SOCIAL (ACCESO LIBRE)

7 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TRABAJO SOCIAL (ACCESO LIBRE)

20 PLAZAS FUNCIONARIO TRABAJO SOCIAL (PROMOCIÓN INTERNA)

8 PLAZAS PERSONAL LABORAL TRABAJO SOCIAL (PROMOCION INTERNA)

Fuente: BOJA, nº 56 del 21/03/05

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN (HUELVA)

Diplomado/a en Trabajo Social.

Fuente: BOE nº: 46 de 23/02/2005

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

1 Técnico Medio Servicios Sociales.

Fuente: BOE nº: 35 de 10/02/2005

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ)

1 Trabajador Social.

2 Educador de Servicios Sociales.

Fuente: BOE nº: 35 de 10/02/2005

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD (CÁDIZ)

1 Animador Sociocultural

Fuente: BOE nº: 65 de 17/03/2005

AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

1 Educador/a Social

Fuente: BOE nº: 24 de 28/01/2005

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

1 Gerente de la Escuela Municipal de Formación y Empleo

Fuente: BOJA nº: 48 de 09/03/2005

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (GRANADA)

1 TRABAJADOR SOCIAL (P LABORAL)

4 EDUCADORES

1 TÉCNICO MEDIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

6 TRABAJADORES SOCIALES (FUNCIONARIOS)

Fuente: BOE nº: 36 de 11/02/2005

OTRAS COMUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS (VALENCIA)

1 Trabajador/a Social.

Fuente: BOE nº: 60 de 11/03/2004

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ (ILLES BALEARS)

Trabajador Social.

Fuente: BOE nº: 60 de 11/03/2005

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA (ALBACETE)

1 Técnico Medio de Servicios Sociales.

Fuente: BOE nº: 18 de 21/01/2005

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD (ZARAGOZA)

1 Técnico Medio Acción Social.

Fuente: BOE nº: 60 de 11/03/2005

AYUNTAMIENTO DE EL PUIG (VALENCIA)

1 Trabajador/a Social.

Fuente: BOE nº: 45 de 22/02/2005

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (ALBACETE)

2 Trabajador Social.

Fuente: BOE nº: 35 de 10/02/2005

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (LA RIOJA)

3 Educador Social.

4 Trabajador Social.

Fuente: BOE nº: 64 de 16/03/2005

AYUNTAMIENTO DE MELILLA (MELILLA)

1 Educador Social

Fuente: BOE nº: 65 de 17/03/2005

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

1 Trabajador Social

Fuente: BOE nº: 65 de 17/03/2005

AYUNTAMIENTO DE MONCADA (VALENCIA)

2 Educador Social

1 Asistente Social

Fuente: BOE nº: 46 de 23/02/2005

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

1 Trabajador/a Social.

Fuente: BOE nº: 65 de 17/03/2005

AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR (CASTELLÓN)

Técnico Asistente Social.

Fuente: BOE nº: 60 de 11/03/2005

AYUNTAMIENTO DE PATERNA (VALENCIA)

1 Trabajador Social

Fuente: BOE nº: 36 de 11/02/2005

AYUNTAMIENTO DE YECLA (MURCIA), (MURCIA)

1 Trabajador Social

1 Trabajador Social Coordinador.

Fuente: BOE nº: 30 de 04/02/2005

AYUNTAMIENTO DE VINARÓS (CASTELLÓN)

1 Trabajador Social.

Fuente: BOE nº: 65 de 17/03/2005

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, (ALICANTE)

1 Trabajador Social

1 Educador Social

Fuente: BOE nº: 18 de 21/05/2005

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, (BURGOS)

4 Educadores/as Familiares

Fuente: BOE nº: 24 de 28/01/2005

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL BARRIO DEL CRISTO ALDAIA-QUART DE POBLET (VALENCIA)

Trabajador Social

Fuente: BOE nº: 34 de 08/02/2005k

Formación

**DEPARTAMENT DE PEDAGOGIA
SISTEMÀTICA I SOCIAL DE LA
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA
I CONGRESO INTERNACIONAL
INTERDISCIPLINAR de
PARTICIPACIÓN, ANIMACIÓN E**

**INTERVENCIÓN
SOCIOEDUCATIVA**
Plazo de inscripción:
30/06/2005
Días de Celebración: 21,22 y 23
de noviembre de 2005
Precio: 210 euros

Presencial: SI
Contacto: Myrte Monseny E-
mail: cg.ipais@uab.es.
<http://dewey.uab.es/congresipais/cas/index.htm>
Teléfono: 93 5811419

Legislación, ayudas, subvenciones y becas

Nota: El servicio de Documentación del CODTS de Málaga, ha puesto a disposición de sus colegiados/as los textos íntegros de la legislación aparecida en el año 2005 que puede afectar al temario de las Oposiciones de Trabajadores Sociales de la Junta de Andalucía.

BOE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Real Decreto 235 /2005, de 4 de marzo, por el que se regula el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social
BOE 66 DE 18/03/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores
BOE 31 DE 05/02/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden TAS/357/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles no residentes en España
BOE 45 DE 22/02/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden TAS/358/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la

concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los españoles emigrantes y retornados
BOE 45 DE 22/02/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización del Plan del Voluntariado 2001-2004.
BOE 47 DE 24/02/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Real DECRETO 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula para el año 2005 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo
BOE 49 DE 26/02/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo 2004 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.
BOE 50 DE 28/02/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Real Decreto 177/2005, de 18 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social.
BOE 54 DE 04/03/2005

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres (Puedes consultar el texto integro en el apartado de legislación de la web del colegio, www.trabajosocialmalaga.org)
BOE 57 DE 08/03/2005

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 237/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen el rango y las funciones de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, prevista en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (Puedes consultar el texto integro en el apartado de legislación de la web del colegio, www.trabajosocialmalaga.org)
BOE 57 DE 08/03/2005

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de

marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado
BOE 57 DE 08/03/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Real Decreto 2390/2004, de 30 de diciembre, sobre reducción de la edad mínima para causar pensión de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar
BOE 17 DE 20/01/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores del Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores
BOE 60 DE 11/03/2005

BOJA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas género (Puedes consultar el texto integro en el apartado de legislación de la web del colegio, www.trabajosocialmalaga.org)
BOJA 51 DE 14/03/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2005, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005
BOJA 20 DE 31/01/2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 24 de enero de 2005, por la que se regula el Programa "Conoce tu Costa" en las Residencias de Tiempo Libre a favor de los pensionistas, mayores de 65 años y personas con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005
BOJA 23 DE 03/02/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Coordinación Asistencial
BOJA 28 DE 08/02/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y conveniadas con Centros de Personas Mayores
BOJA 29 DE 10/02/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad
BOJA 29 DE 10/02/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005
BOJA 33 DE 16/02/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 16 de febrero de 2005, mediante la que se corrigen errores en la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005
BOJA 37 DE 22/02/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho
BOJA 38 DE 23/02/2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de los itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de la atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.
BOJA 39 DE 24/02/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 21 de febrero de 2005, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas
BOJA 44 DE 04/03/2005

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programarse infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 género (Puedes consultar el texto integro en el apartado de legislación de la web del colegio, www.trabajosocialmalaga.org)
BOJA 46 DE 07/03/2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora que se establecen en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía
BOJA 13 DE 20/01/2005

Especial Oposiciones

El área de Biblioteca, Documentación e información ha querido recoger aquí algunos resúmenes y referencias de legislación de aparición reciente que debe ser incorporada al temario de las oposiciones actualmente vigente.

DECRETO 205/2004, de 11 mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
BOJA Nº 94 DE14/05/2004

Resumen:

1. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social.
2. En particular, corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las competencias en materia de:
 - a) Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
 - b) Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
 - c) Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
 - d) Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, integración social de personas con discapacidad, y de atención a la dependencia.
 - e) Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada, así como la gestión del Programa de Solidaridad para la erradicación de la exclusión social y la desigualdad en Andalucía.
 - f) Actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz, salvo las funciones atribuidas a la Consejería de Gobernación en el artículo 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.
 - g) Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes.
 - h) Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - i) Promoción y coordinación del voluntariado social en Andalucía

Texto íntegro en el apartado de Legislación Básica de nuestra pagina web: www.trabajosocialmalaga.org

ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
BOE Nº 57DE 08/03/2005

Resumen:

Anexo. Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Conciliación de la vida laboral y familiar. 3.1 Se aprueba, en el ámbito de las Administraciones públicas, previa negociación con las centrales sindicales, el establecimiento de una modalidad específica de jornada a tiempo parcial, con la correspondiente disminución retributiva, a la que

podrán acogerse quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad.

ORDEN APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado
BOE Nº 57DE 08/03/2005
Busca ambos textos en nuestra web:
www.trabajosocialmalaga.org

REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
BOE Nº 6 de 7-01-05
El texto completo en en la web del Colegio:
www.trabajosocialmalaga.org

NORMATIVA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Recogemos alguna normativa aparecida a finales de 2004 que por su contenido puede ser de interés

REAL DECRETO 1600/04 de 2.7.04 Por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE nº 160 de 3.7.04

Resumen

La nueva estructura del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales supone, con respecto a la situación anterior, un incremento de cinco subdirecciones generales, aumento justificado por las nuevas competencias que le han sido atribuidas en materia de inmigración y emigración.

NOVEDADES DEL NUEVO ORGANIGRAMA

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración destaca el desarrollo de las nuevas funciones que corresponden al departamento en materia de inmigración, asumiendo, entre otras, las que hasta ahora desempeñaba en la materia el IMSERSO.
En el área funcional de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, hay que señalar el cambio de denominación y funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) que pasa a denominarse Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
En la Secretaría de Estado de la Seguridad Social destaca la atribución de las funciones de ordenación jurídica a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que las ejercerá junto con las funciones económico-financieras relativas al sistema de la Seguridad Social, y la adscripción directa a la Secretaría de Estado, como servicio común, de la Gerencia de Informática, hasta ahora incardinada en la Tesorería General de la Seguridad Social.
En el ámbito de la Subsecretaría se reordenan la denominación y funciones de las subdirecciones generales dependientes de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y se suprime una subdirección general en el ámbito de la Secretaría General Técnica por integración en una única subdirección de las funciones de información administrativa y publicaciones.
La nueva Secretaría General de Políticas de Igualdad tendrá adscrito el Instituto de la Mujer y contará como órgano de asistencia inmediata con una Unidad de Apoyo. Por otra parte, el Instituto de la Juventud, anteriormente adscrito a la extinta Secretaría General de Asuntos Sociales, pasa a depender del titular del departamento, a quien se adscribe igualmente el Real Patronato sobre Discapacidad.

El Consejo de Gobierno de la UMA aprueba la creación del servicio de apoyo al alumnado con discapacidad

✚ EUROPA PRESS.
22 FEBRERO 2005

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga (UMA) aprobó en su sesión de hoy la creación del Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad, con el que se pretende unificar e integrar la atención prestada en diversos ámbitos a los alumnos que sufran algún tipo de problema físico o psíquico.

El objetivo, según señalaron desde la UMA en un comunicado, es poner en marcha un proyecto dinámico de integración, por lo que a través del nuevo Servicio la Universidad ofrecerá a los alumnos discapacitados todos los recursos disponibles y valorará las necesidades especiales que planteen sus casos particulares, además de favorecer las adaptaciones de acceso, curriculares y los recursos que precisen. Asimismo, indicaron que la Universidad promocionará las actitudes positivas hacia la integración educativa y social de las personas con discapacidad, al tiempo que añadirían que desarrollará estudios e investigaciones en torno a la discapacidad en general y en su relación con la institución académica en particular. Apuntaron que con el nuevo Servicio, aprobado por el Consejo de Gobierno, la Universidad de Málaga se sitúa "en el mismo camino" que iniciaron otras universidades estatales y europeas ocupadas en proporcionar enseñanza superior a los discapacitados, lo que supone "un paso más" en la respuesta que se le da a sus necesidades especiales y en el cumplimiento de la normativa vigente.

REVISTA DE PRENSA

TS DIFUSION

¿Son machistas las ONG?

Un estudio del grupo de investigación "Género y Tercer Sector" de la Universidad de Castellón detecta que, pese a los buenos propósitos de las ONG, éstas no han podido evitar la discriminación de las mujeres en sus estructuras

✚ WWW.CADENASER.ES.

WWW.CANALSOLIDARIO.ORG 24 FEBRERO 2005

Dos terceras partes de las personas que colaboran voluntariamente o trabajan como asalariadas en las ONG son mujeres, en su mayoría jóvenes y con una preparación relativamente alta. En cambio, el predominio de las mujeres desaparece cuando se observa la composición de los órganos de dirección de estas organizaciones. Como primer avance de un estudio socio-jurídico, el grupo de investigación "Género y Tercer Sector" de la Universidad de Castellón detecta que las ONG reproducen la desigualdad de condiciones entre hombres y mujeres que existe en el sector público y privado. Una tendencia que también se da en países como Italia, donde sólo el 30% de las organizaciones cuentan con mujeres en sus cargos dirigentes. El estudio se centra en las ONG de acción social que perciben el 0,52% del IRPF para fines sociales. De las 331 entidades consultadas, el 40%

estaban representadas por mujeres y el 60% por hombres. Esta desigualdad se puede considerar mayor, teniendo en cuenta que el sector de la acción social está fuertemente feminizado.

"La presencia de las mujeres disminuye a medida que nos aproximamos a los puestos directivos y de representación", sostiene el estudio, aunque realiza una excepción cuando se analizan las organizaciones que desarrollan actividades a favor de las propias mujeres. Aun así, las entidades de acción social que señalan como colectivo de actuación las mujeres tienen en un 37% como representantes a hombres. Sólo cuando se dedican principal o exclusivamente a mujeres, el porcentaje desciende al 7% de representación masculina. Estos datos llevan al equipo de "Género y Tercer Sector" de la Universidad de Castellón a concluir que el mayor porcentaje de mujeres en puestos directivos de ONG especializadas en cuestiones de género va en detrimento de su presencia en ONG más generalistas.

Día Internacional de los Gitanos

El Gobierno y la comunidad gitana crean el Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Tendrá como finalidad propiciar la colaboración y participación en el desarrollo de las políticas activas de bienestar social

✚ WWW.TT.MTAS.ES/PERIODICO

7 ABRIL 05

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Gitanos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los representantes del colectivo gitanos han presentado el proyecto de norma de creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Este órgano consultivo de ámbito estatal tendrá como finalidad propiciar la participación del movimiento asociativo gitano en el desarrollo de las políticas de bienestar social, y ampliar la colaboración entre la Administración y esta comunidad.

En Europa, los gitanos constituyen la minoría étnica más importante, calculada aproximadamente en doce millones de ciudadanos. En España, se estima en unas 650.000 personas, lo que representa un 1,5% de la población total. El mayor por-

centaje de ellos (un 45%) en Andalucía y el resto en las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza y Murcia.

En la actualidad, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destina anualmente un promedio de 3.253.060 euros a través de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,52% del IRPF, para programas de interés social, gestionados por las ONGs del movimiento asociativo gitano.

En el marco del Programa de Desarrollo Gitano, que gestiona el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desde 1989, se vienen cofinanciando con las Comunidades y Ciudades Autónomas y los ayuntamientos programas de intervención social con la población gitana más desfavorecida, siendo la cantidad media interanual destinada a estos proyectos 6.143.332 euros.

Los centros sanitarios de Granada implantan el Informe Clínico de Violencia

Este procedimiento ha sido considerado por los profesionales sanitarios un gran apoyo a la hora de abordar un posible caso de maltrato en sus consultas

✚ WEB DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,
3 FEBRERO 2005

Los centros sanitarios de Granada implantan el Informe Clínico de Violencia, un documento que aporta la opinión del médico que ha atendido a la persona que ha sido agredida al informe que la fiscalía recibe ante un posible caso de maltrato.

La puesta en marcha del Informe Clínico de Violencia ha sido considerada por los profesionales sanitarios como un gran apoyo a la hora de abordar en sus consultas un posible caso de malos tratos.

Además, contribuye a agilizar los pasos judiciales previstos para todos estos casos en tanto se dispone desde un primer momento del parte médico.

El Informe Clínico de Violencia se encuentra disponible en todos los centros de salud, así como en los dispositivos de Urgencia de Atención Primaria y en los Servicios de Urgencias hospitalarias de Granada e incluye también a ancianos y niños. Granada ha sido la primera provincia andaluza en poner en marcha este procedimiento.

Este informe también prevé la existencia de maltrato psicológico, que, como el físico, se centraliza en la Fiscalía.

IX Convocatoria del premio científico

Documentos de Trabajo Social

Objeto:

Promover la producción teórica de las/os Trabajadoras/es Sociales y otros profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

Tema:

El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social: Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del Trabajo Social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social, exposición de investigaciones y experiencias profesionales.

Participantes:

Los trabajos podrán ser realizados por uno/a o varios/as autores/as. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde el 1 de octubre de 2004 hasta la fecha límite de presentación.

Solo podrá ser presentado un artículo por autor/es. No podrán presentar trabajos las/os miembros del Consejo de Redacción.

Normas de Presentación:

Los trabajos han de tener estructura de artículo y ceñirse a lo siguiente:

La presentación se realizará en disquete informático, en Word 2000 o superior, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4.

Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero anexo, y en folios aparte en la copia impresa. Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto.

Se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte. El artículo irá acompañado de un breve resumen del mismo (extensión máxima 1/2 página) y una relación de palabras clave (mínimo 4).

El/la/s autor/a/es remitirá/n siempre en soporte papel, además del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación: Nombre y apellidos (si hay varios/as, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral, lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo. Y adjuntará un escrito donde solicite expresamente su participación en esta convocatoria.

Así mismo, se deberá aportar una declaración jurada donde se especifique que el artículo es inédito y que se asume el compromiso de no presentarlo a otra convocatoria de Premio mientras esta esté vigente.

Además los artículos presentados deberán ajustarse a las normas de publicación en la revista Documentos de Trabajo Social y al modelo de estructura de artículo teórico o de investigación. Todos los modelos de documentos a presentar y/o consultar podrán ser solicitados en la Secretaría Técnica

(dts@trabajosocialmalaga.org) o descargados desde la página web del Colegio www.trabajosocialmalaga.org.

No serán admitidos a concurso los artículos que no aporten toda la documentación especificada y no cumplan los requisitos establecidos.

Dotación:

El IX Premio Científico se dotará, gracias al Convenio firmado entre el Colegio Oficial de Diplomados y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de una cuantía de 1.805 euros.

Plazo de presentación:

Fecha límite de presentación: 14:00 h, del 5 de septiembre de 2005.

Lugar:

El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9 1º C 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniendo en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos. Igualmente podrá ser utilizado el correo electrónico: colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org, con la imprescindible verificación por parte del/de la remitente de la recepción del mismo y el posterior envío del artículo en soporte papel.

Fallo:

Octubre de 2005.

Difusión:

Los trabajos que sean de interés se difundirán a través de la revista, y en estos casos el/la/s autor/a/es renuncia/n a posibles derechos de autor, cediendo al Colegio la explotación total del artículo. Aquellos que no se publiquen podrán recogerse en el plazo de tres meses después de la resolución.

Jurado o valoración:

El jurado estará formado por un Comité Científico compuesto por tres personas, ajenas a la redacción de la revista DTS, nombradas por el Colegio a este efecto, con una trayectoria profesional representativa para el Trabajo Social en los ámbitos nacional, autonómico y local. El Consejo de Redacción valorará todos los artículos que cumplan los requisitos de la convocatoria determinando cuales, en base a criterios de calidad científica, pueden optar al concurso. Los artículos considerados aptos para concursar serán enviados al Comité Científico el cual los valorará y puntuará, resultando el de mayor puntuación ganador del concurso de esta IX convocatoria del Premio Científico DTS. En caso de empate los artículos ganadores compartirán la cuantía del Premio. El premio podrá quedar desierto.